

# Agricultura

## Revista agropecuaria

Primera medalla en el VI. Concurso Nacional de Ganados de 1930  
Diploma de Honor en el V Congreso Nacional de Riegos de 1934

Año IX  
N.º 95

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Caballero de Gracia, 24. Tel. 11633. Madrid

Marzo  
1940

Suscripción. { España, Portugal y América: Año, 20 ptas.  
                  { Restantes países: Año, 40 pesetas.

Números. { Corriente, 2,50 pesetas.  
              { Atrasado, 3 pesetas.

## Editoriales

### Intensificación del cultivo cereal

Ha de ser preocupación constante en estos primeros años de la post-guerra la necesidad de producir sustancias alimenticias, dando preferencia notoria a la cantidad sobre la calidad y alcanzar su aprovechamiento máximo consumiendo directamente por el hombre los productos vegetales en vez de transformarlos por intermedio del ganado.

La diferencia que puede establecerse en cuanto al aprovechamiento directo o transformado de algunos productos agrícolas es tan notable que puede alcanzarse, traducido en calorías, hasta una quinta parte de las suministradas si se consumieran directamente, como sucede con el maíz al ser transformado en grasa de cerdo.

Las necesidades presentes imponen una orientación en lo referente a la alimentación del país encaminada a suministrar con pocos productos una alimentación buena y suficiente. En este aspecto parece demostrado cien-

líficamente que raciones constituidas a base de pan, alguna legumbre seca y leche, como producto transformado del ganado, constituyen nutrición suficiente, que pudiera ser completada siempre que sea posible con pequeñas cantidades de grasas vegetales o animales.

Como consecuencia de lo anterior, todo lo que sea fomentar el consumo directo de productos vegetales, cereales, plantas de huerta y legumbres secas, así como dedicarse a la producción de ganado que transforme los productos agrícolas de la manera más económica posible, como son las vacas lecheras, contribuirá poderosamente a regular el equilibrio de nuestra economía agraria presente.

Para conseguir esta política de intensificación en la producción de productos, y muy especialmente en los cereales, hay que tener en cuenta que, en toda economía que no sea comunista, el lucro constituye el elemento fundamental de la producción, y por tanto será indispensable forzar el precio relativo del trigo y los cereales con respecto a sus equivalentes nutritivos de productos del ganado, ya que en caso con-

trario habrá de generalizarse lo que en algunas zonas viene ocurriendo de abandono de cultivo, por encontrar un mayor beneficio en la cría y engorde del ganado.

La actual legislación sobre la intensificación de siembra, que tiene por norma el evitar queden sin cultivar las tierras que habitualmente han venido cultivándose, tiene periodo de aplicación de tipo urgente en los primeros momentos de terminación de la guerra, pero ha de tenderse a que la utilización de la misma no se haga de manera coactiva durante mucho tiempo, porque no llegaría a dar el resultado que se pretende. Es mucho más práctico que, a partir del momento actual, el aspecto económico sea el mayor aliciente del agricultor propietario de estas tierras, para que puestas en cultivo, preferentemente cereal, encuentren remuneración mayor que la producción de pastos, con lo cual de manera automática conseguiremos el objeto fundamental que ha de perseguir hoy la economía agraria española. Mientras el precio del trigo no supere a su equivalente nutritivo en cerdo, y mientras los productos del ga-

nado lunar se coliecen ventajosamente con relación a aquél, será indispensable resignarse a ver desminuida la superficie destinada al cultivo cereal con los graves inconvenientes que esta política trae consigo, y entre ella la más destacada la de las importaciones constantes indispensables para la soldadura de las cosechas.

Como conclusión podemos sentar la afirmación de que aunque se produzca una pequeña elevación en el pan, como consecuencia del aumento que experimenten los cereales al estimular su cultivo, ello ha de redundar en beneficio inmediato para el país, que ha de ver saturadas sus necesidades y anulado el régimen de importaciones de trigo indispensables en el momento actual para la soldadura de las cosechas.

## Algodón nacional

Los reiterados esfuerzos realizados por el Estado para intensificar la producción del algodón nacional en los últimos veinte años, han tropezado con dificultades de todo género, especialmente debidas a la injerencia de la política en las organizaciones propuestas que impidieron alcanzar la producción que se estimaba indispensable.

Cifradas las necesidades de algodón en rama entre unas 350 a 400.000 balas de 225 kilos, el máximo que se ha alcanzado en los años más prósperos ha oscilado entre 10 y 12.000 balas, cantidad insignificante, como se ve, al lado de las necesidades de importación.

Situada nuestra zona algodoneira en los límites de posibilidades de cultivo, pero existiendo muy especialmente dentro de las

provincias de Sevilla y Córdoba zonas bastante extensas susceptibles de producir algodón, parece natural que se oriente la política algodoneira de los momentos actuales en el sentido de llegar a producir la cantidad de algodón que se considere como máxima indispensable para las necesidades nacionales de defensa. En este aspecto la aspiración máxima sería llegar a producir 125.000 balas, distribuidas entre las diferentes zonas algodoneiras.

Claro está que la producción de algodón nacional, por las circunstancias anteriormente señaladas de encontrarse en el límite de la zona del cultivo y de obtener por tanto rendimientos unitarios inferiores a los de aquellas otras zonas de los Estados Unidos, Brasil, etc., de condiciones más óptimas, han de dar lugar a que el precio a que se obtenga el algodón nacional sea superior al de importación.

No obstante estas circunstancias, parece conveniente que se intensifique de manera rápida el cultivo del algodón en España hasta llegar a estos límites, ya que el aumento en el precio de la tercera parte del algodón consumido al compensarse con las otras terceras partes de importación, se reflejará en el precio de los tejidos en cantidades que no excederán del 10 por 100 en la elevación de los mismos.

Bien merece la pena, pues, que se acometa de manera decidida la resolución de este problema nacional de tipo urgente, y que según todos los cálculos podría quedar resuelto en un plazo no superior a ocho o diez años, intensificando gradualmente el ritmo actual de producción mediante el estímulo que supone la mejora notable de los precios decretada últimamente por el Ministerio de Agricultura y las de-

más medidas complementarias relacionadas con el cultivo y referentes muy especialmente a facilitar semillas seleccionadas y medios mecánicos indispensables para las labores de preparación de terrenos.

En cuanto a la modalidad más conveniente para que pueda ser un hecho en el plazo señalado la obtención del mínimo indispensable de algodón nacional, ha de pensarse con detenimiento sobre la conveniencia de que la iniciativa particular regulada e inspeccionada por el Estado, en la medida que se crea necesaria, asuma esta tarea que requiere organización y empuje extraordinario, y para el cual quizá el Estado no tenga la movilidad suficiente que requiere la resolución global de este problema.

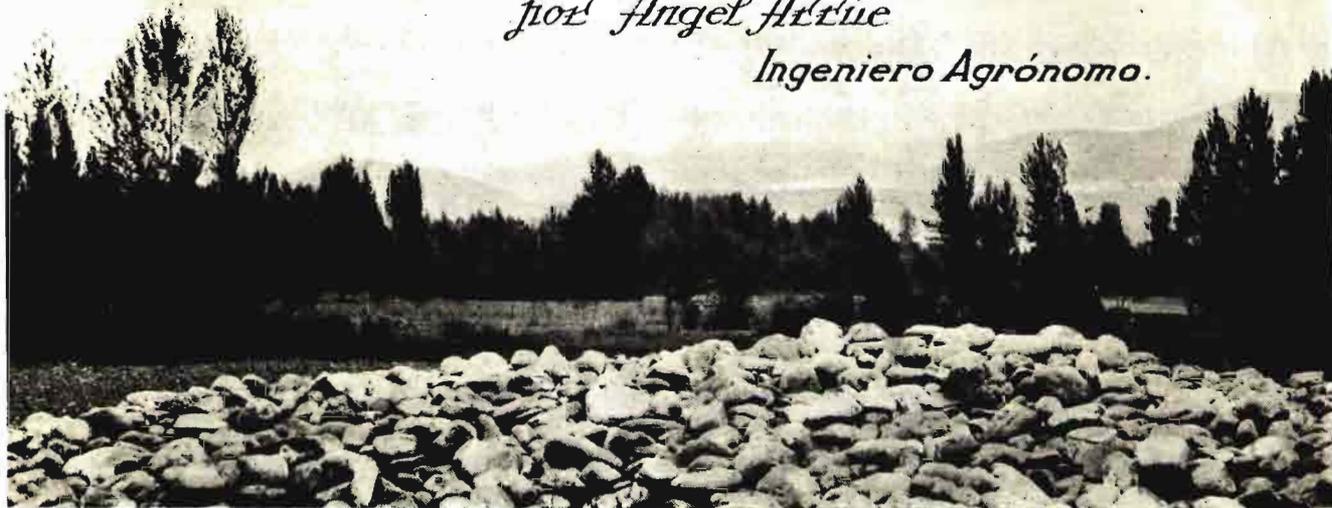
Aunque las posibilidades agronómicas de España en cuanto a la producción de algodón permitieran alcanzar cifras totales mayores de las señaladas, no parece prudente forzar el cultivo más allá de los límites indicados, especialmente teniendo en cuenta el aspecto económico de la producción, así como también que las superficies destinadas al algodón en seco han de restarse a las que actualmente se dedican en su gran mayoría a garbanzos y maíz.

Por todo ello y mientras no se resuelvan las dificultades que presenta el cultivo en regadío del algodón, el problema ha de tener como orientaciones fundamentales conseguir una producción nacional en cantidad mínima indispensable, tratando de mejorar para ello el rendimiento unitario a base de mejoramiento de semillas y medios de cultivo y encomendando a la iniciativa particular algunas de las funciones de fomento que hoy están en manos del Estado.

# Pequeños Regadíos

por Ángel Arias

Ingeniero Agrónomo.



El establecimiento y ampliación de regadíos, por sus repercusiones económicas y sociales, ha constituido y constituye en España un anhelo nacional. En épocas de crisis, como instrumento poderoso de reconstitución; en períodos de resurgimiento, como medio de aumentar la potencia económica del país, y siempre como factor determinante de mejora y prosperidad. Ello obedece a que el riego, es decir, la aplicación del agua a la producción agrícola, lleva consigo beneficios generales: para el bracero, un mayor número de días de trabajo anuales, y casi siempre aumento de jornal, y como consecuencia una elevación de su nivel de vida; para el cultivador, y aun para los jornaleros con pequeñas parcelas, en muchos casos, su independencia económica, y para el agricultor empresario, y en general para todos los intereses afectados por la producción agrícola, una ampliación de posibilidades con una disminución de riesgos, ya que la insuficiencia de las precipitaciones pluviométricas constituye uno de los más importantes.

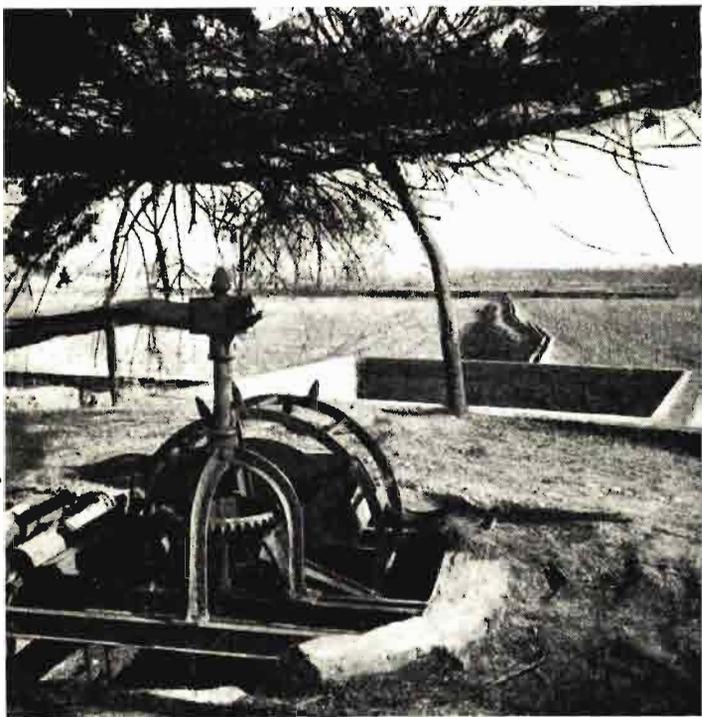
Desde el punto de vista del interés general originan nuevas actividades, y permiten, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones agronómicas de las diferentes regiones, orientar los aumentos de producción en relación con las necesidades nacionales, mediante una debida elección y transformación de las zonas regables más convenientes a los cultivos de mayor interés, resolver problemas como los de la redistribución de la tierra, de la población, etc.

Estas condiciones particulares de los regadíos, tanto más patentes cuanto mayor es su contraste con los secanos colindantes, explican la atención que han merecido de los poderes públicos y las esperanzas puestas por el país en este género de obras.

Es indudable que el establecimiento de regadíos es uno de los medios más eficaces para actuar sobre la riqueza agrícola; pero ni es exclusivo, ni ha sido hasta ahora de efectos tan inmediatos como los calculados y previstos en los planes generales de obras redactados en lo que va de siglo.

La mejora del secano, por la importancia global de su producción, en relación con la total de la nación, es esencial y predominante. El regadío obra en superficies limitadas, en tanto que una mejora en el secano repercute en regiones enteras del país; la característica del regadío es la intensidad y la del secano la extensión; por ello, los efectos del riego son más aparentes y visibles, en tanto que los aumentos de producción del secano influyen en la economía general, sin modificaciones sensibles en la fisonomía agronómica de las diferentes regiones.

Una transformación de secano en regadío puede suponer un incremento medio en la producción que puede valorarse, por exceso, entre 2.000 y 2.500 pesetas por hectárea, aumento unitario que si se trata de zona regable de extensión importante, lleva consigo la transformación económica de la comarca



Grupos moto-bombas se utilizan, tanto en la construcción de los pozos, como en las instalaciones definitivas de elevación de aguas →

favorecida. En cambio, un aumento de un quintal métrico en la producción unitaria de los diferentes cereales de otoño supondría un incremento anual de 4.500.000 quintales métricos de trigo, 1.800.000 quintales métricos de cebada, 600.000 de centeno y 750.000 de avena, que a los precios actuales equivaldrían a un aumento de producción valorable en 460 millones de pesetas, equivalente al que originaría la transformación en regadío y la explotación normal de unas ¡200.000 hectáreas! Pero la riqueza agrícola nacional no depende sólo del volumen de la producción, sino también de la variedad de los productos, y por ello, para aprovechar todas las posibilidades, es necesario establecer e intensificar regadíos, aumentar la producción de los secanos, mejorar la ganadería y extender las repoblaciones forestales.

Las transformaciones de tierras de secano en regadío ofrecen diferencias que se reflejan en la complejidad del problema general de la producción, y como consecuencia en sus resultados.

Se pueden considerar agrupadas del modo siguiente:

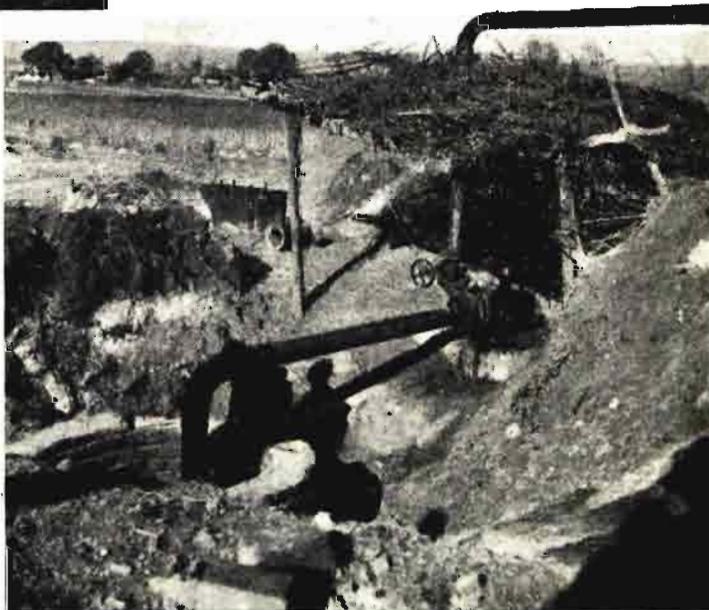
A) Las que exigen obras hidráulicas y de puesta en riego, de carácter público, llevan consigo modificaciones profundas en las condiciones de explo-

tación del suelo y en la economía comarcal, exigen una acumulación extraordinaria de elementos de producción, y como consecuencia de todo ello su reproductividad es lejana, por depender no sólo de la terminación de las obras hidráulicas, sino de la utilización del agua.

B) Obras en que la rentabilidad es inmediata a la conducción del agua. Las de este grupo pueden considerarse clasificadas en dos apartados:

a) Obras hidráulicas propiamente dichas

← Zona de La Vera.—La extensión del regadío se ha efectuado construyendo por los particulares numerosas pequeñas obras hidráulicas. Hay muchos pozos con sus albercas. Contrasta en la fotografía la imperfección de la reguera con la cuidada construcción del resto de la obra



de carácter público y correspondientes a zonas en que por circunstancias particulares las tierras están preparadas para su cultivo en regadío y todos los elementos dispuestos para el inmediato aprovechamiento del agua.

b) Pequeños regadíos, o sea aquellos cuyo establecimiento y las transformaciones consiguientes son debidas a las iniciativas y actividades particulares.

La enumeración de las características principales de las obras correspondientes a los diferentes grupos manifiestan las diferencias fundamentales en relación con la intervención del Estado y la más rápida reproductividad de las transformaciones.

De todas las obras, las de este último apartado han sido las más desatendidas, a pesar de ser en ellas, únicamente, donde se dan la totalidad, o por lo menos la mayor parte, de las ventajas atribuidas con caracteres de generalidad a las obras hidráulicas.

La importancia de los regadíos puede definirse por factores diversos, la extensión, los caudales, las dificultades técnicas, la importancia de las obras; pero ninguno por sí, ni siquiera el conjunto de ellos, puede definir un pequeño regadío. Es necesario relacionarlos con otro esencial: el agricultor. Cuando éste realiza la transformación, se trata siempre de pequeño regadío, sea mayor o menor la superficie beneficiada, lo mismo que se reduzca a unas áreas regadas con agua de pozo elevada por los procedimientos más rudimentarios, o del establecimiento de cultivos de regadío en finca extensa, aunque por la naturaleza y volumen de los problemas que plantea la transformación en relación con las posibilidades de los agricultores, las superficies sean casi siempre muy pequeñas, pocas veces llegan a 100 ó 200 hectáreas, aunque puedan sobrepasar esta extensión y alcanzar, excepcionalmente, varios centenares de hectáreas.

*No faltan instalaciones mirtas como la fotografiada, que eleva las aguas del río Tíctar, y dispone de molino para la obtención del pimentón*

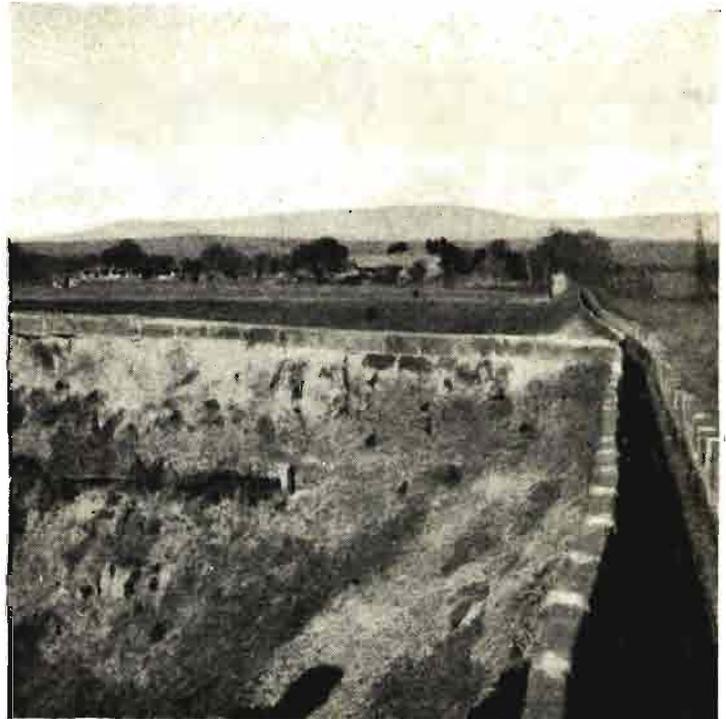


Veamos las características principales de los pequeños regadíos:

1.<sup>a</sup> La obra general de la transformación se realiza por los agricultores, *sin intervención directa del Estado*.

2.<sup>a</sup> *Son inmediatamente reproductivas*, por cuanto el particular inicia y ejecuta las obras, cuando está en condiciones de aplicar el agua, por disponer de todos los elementos necesarios para el establecimiento y explotación de los nuevos cultivos.

3.<sup>a</sup> *No crean, en general, problemas de colocación de productos*, porque el incremento de producción va a contribuir a mejorar las condicio-



*Algunas obras, como esta red de distribución, precisan la ausencia de la más elemental técnica*

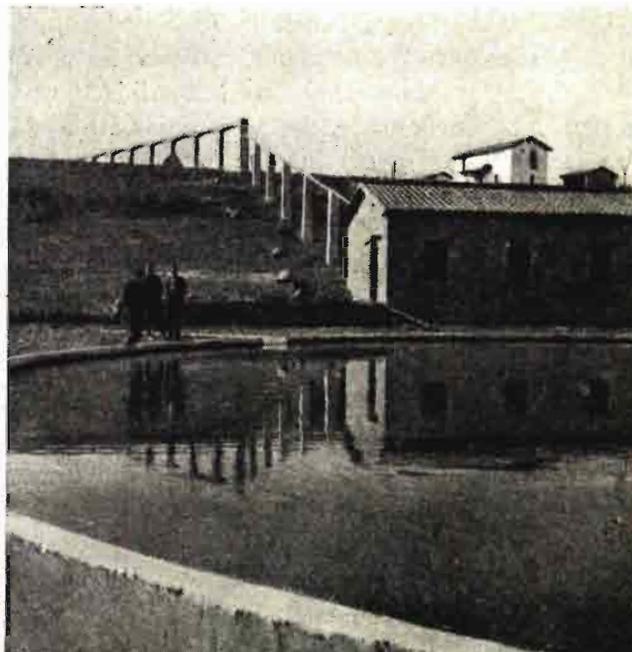
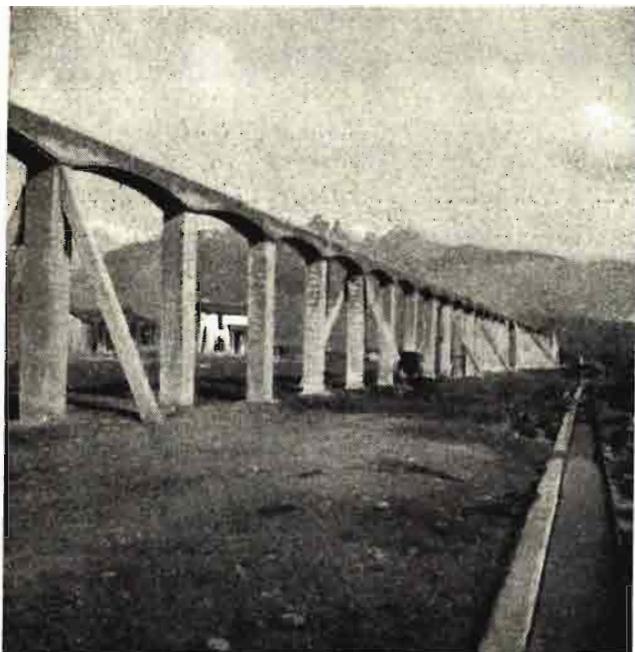
nes de alimentación y de vida de la población local.

4.<sup>a</sup> *Extienden los beneficios del riego por todas las regiones*, en contraposición de las grandes obras de riego que concentran sus beneficios en comarcas determinadas.

5.<sup>a</sup> *No exigen obras de carácter público*, poblados, vías de comunicación, etc., porque no crean grandes centros de producción.

6.<sup>a</sup> *Mejoran siempre y resuelven muchas veces los problemas sociales y económicos locales*.

Por las ventajas que ofrecen, no se explica



*Y existen otras que han sido proyectadas y construidas por técnicos de la construcción*

que no hayan sido más atendidos y estimulados, pues con un esfuerzo mínimo por parte del Estado podría lograrse un máximo rendimiento. ¿Es que no existe un interés económico que oriente las actividades de los cultivadores hacia este género de obras? La observación de muchas zonas de regiones diferentes demuestra claramente su existencia, y no sólo en las provincias levantinas, donde el valor del agua es excepcional, sino en otras muchas donde el regadío tiene una importancia secundaria.

Ejemplos demostrativos nos los muestran las zonas de la Vera y del Bierzo, situadas en las provincias de Cáceres y León, respectivamente.

En la primera un cultivo, el del pimiento, ha sido por sus resultados económicos el factor determinante de las extraordinarias actividades agrícolas de la región. Aguas superficiales contribuyeron primero al desarrollo del cultivo, y su extensión se ha realizado mediante numerosas obras y trabajos, cuyo conjunto demuestra claramente la ausencia de auxilios y dirección por parte del Estado. Tales obras tienen una importancia variable, siendo múltiples los sistemas de elevación. Abundan las norias con albercas y regueras de fábrica, en la ejecución de alguna de las cuales no han intervenido precisamente constructores especialistas; son numerosos los pozos e instalaciones de elevación de aguas más o menos, más bien menos, cuidados y perfectos y redes de distribución, de materiales diferentes, construídas algunas, probablemente, por el propio cultivador, y entre tanta obra meritoria por las ini-

ciativas y esfuerzos que suponen, por los trabajos, sacrificios y esperanzas que llevan consigo, se encuentra, por excepción, alguna cuya ejecución ha sido técnicamente llevada, por lo menos en su aspecto constructivo.

En la provincia de León se han realizado y se están ejecutando muchas obras de pequeños regadíos. En la zona del Bierzo, desde hace muchos años ansían la construcción de unos canales que constituyen la máxima aspiración de la comarca, porque permitirían transformar tierras centeneras en hermosas praderas con arbolado, y en tanto llegan a ser una realidad, los pequeños cultivadores esperan, pero esperan buscando agua, abriendo pozos e instalando modestísimos aparatos de elevación, que les permiten producir más y satisfacer la justa aspiración de vivir un poco mejor, que no quiere decir bien, ni siquiera muchas veces medianamente.

Muchos casos más podían citarse; quizás impresionara una estadística detallada de las transformaciones realizadas por los particulares, así como su importancia en la producción agrícola; pero sean cuales fuesen los resultados de estas investigaciones, puede afirmarse que el aprovechamiento ordenado y racional de tanta actividad aislada y desconectada de los servicios técnicos sería de resultados extraordinarios para la riqueza nacional.

Los pequeños regadíos se extienden por el país y se observan diseminados; su producción por esta misma razón no es apreciada en sus justos volumen y valor, y quizás por estas causas hayan sido tan



*Zona del Bierzo.—Los pequeños cultivadores esperan la construcción de las obras hidráulicas, tantas veces prometidas, abriendo pozos e instalando cigüeñales que las permitan regar diminutas parcelas dominadas por los canales proyectados*

olvidados, sin tener en cuenta que la riqueza agrícola española es el fruto de la suma de innumerables pequeños esfuerzos y que en su multiplicidad y mejora radican grandes posibilidades para el futuro.

El Estado ha dado la debida importancia a las grandes obras de riego, pero ha olvidado las que pueden ofrecer un interés nacional comparable.

Estudios, planes y obras principales no han sido suficientes para lograr regar con el ritmo deseado; se ha sentido la necesidad de una mayor intervención, de realizar obras de carácter público, de subvencionar las privadas, de buscar o adiestrar agricultores, conceder créditos, etc., en tanto que los pequeños cultivadores, solos, sin dirección y prácticamente sin auxilio, han transformado en regadío y hecho producir a pequeñas parcelas cuya superficie total seguramente será considerable, y hubiera sido muchísimo mayor con una intervención más directa de la Administración.

Los pequeños regadíos fueron eliminados en la

primera ley de auxilios del Estado de 1883, pues solamente se concedían, en virtud de ella, a las Empresas de riego organizadas para aprovechar caudales superiores a 200 litros por segundo. La ley de 1905 los extendió a los regadíos menores de 200 hectáreas o que utilizasen menos de 200 litros, pero los subvencionados han sido relativamente pocos; la tramitación de la concesión de auxilios es obstáculo, casi insuperable, para los modestos agricultores.

Los pequeños regadíos tienen condiciones peculiares, y atendiendo a ellas es necesario disponer y organizar la actuación de los servicios oficiales. Tramitaciones rápidas, procedimientos de la mayor sencillez, actividad técnica intensa y auxilios rápidos y oportunos, en armonía con la naturaleza e importancia de las obras, han de ser las condiciones principales que ha de satisfacer toda acción estatal estimulante de estas pequeñas transformaciones que pueden y deben reflejarse en una gran obra nacional.

---

# Producción nacional de semillas

---



---

Por  
**Manuel MADUEÑO BOX**  
Ingeniero agrónomo

---

La cantidad de semillas que España necesita para la reproducción de las principales especies agrícolas es la siguiente :

	<i>Kilogramos</i>
Cereales de grano... ..	895.964.200
Leguminosas de grano .	104.604.400
Forrajeras..... ..	37.160.900
Industriales .. .. .	2.901.800
Hortícolas... .. .	1.238.900
De jardín y medicinales	1.148.600
	<hr/>
	1.043.018.600
Patata (tubérculos)... ..	460.353.000
	<hr/>
Total... ..	1.503.371.600

Estas cifras, que representan un valor de más de novecientos setenta y cinco millones de pesetas, dan idea de la magnitud e importancia de aquella necesidad que se satisfizo, hasta el momento presente, como vamos a exponer a continuación.

## **Obtención de semillas por el propio agricultor**

Salvo la pequeña masa de cultivadores a los que llegaba la influencia beneficiosa de los Centros oficiales dedicados a la mejora de plantas—cuyo radio de acción era forzosamente reducido, tanto por lo mal dotados que estaban como por las dificultades que se les oponían para la multiplicación de las clases selectas obtenidas en sus campos—la gran mayoría de los agricultores producían por sí mismos

la simiente que necesitaban o la adquirían en el comercio.

Dadas las condiciones y posibilidades de nuestro agricultor medio, en el noventa y cinco por ciento de los casos no puede conseguir una semilla selecta de suficiente garantía. En unas ocasiones, desconoce si la variedad de la que va a obtener grano es la más conveniente para aquel terreno y clima; en otras, aporta análogos cuidados culturales a la obtención de simiente que, por ejemplo, a la de forraje y dentro de esta clase de esquilmo, muchas veces sucede que deja granar el sobrante que no pudo vender, es decir, lo más deficiente de la cosecha.

Pero avancemos un paso más: se trata ya del cultivador pulcro y cuidadoso que se esmera en seleccionar los granos de su cosecha destinados a la reproducción. Escogerá gruesas semillas procedentes de las inflorescencias más bellas. Pero éstas, muy probablemente, procederán de pies desarrollados en condiciones anormales (márgenes, partes más fértiles, etc.), cuyas cualidades no tienen ninguna razón para conservarse; y en cuanto a las simientes voluminosas que, en teoría, pueden suministrar plantitas más vigorosas, prácticamente no interesa su riqueza en reservas, ya que el joven vegetal empieza siempre su vida autónoma antes de agotarlas. Nada, pues, indica que las formas procedentes de semillas gruesas sean más productivas. Siempre que sólo se tengan en cuenta caracteres estéticos ocurrirá lo mismo y el agricultor que realice con sus simientes la selección masal indicada, nun-

ca estará seguro de que, del material heterogéneo que utiliza como base de mejora, cuya proporción de formas buenas corresponde a un equilibrio inestable con el medio, surja un representante mediano o malo, cuya multiplicación dé al traste con toda la anterior labor de selección.

Es indudable que hay en España agricultores en condiciones de efectuar una selección individual seguida de una multiplicación genealógica, de donde se aislen, poco a poco, los genotipos, para después deducir la línea pura mejor, al comparar entre sí las de aquel modo obtenidas. Pero el número de los productores que se encuentran en estas condiciones es tan escaso, que nos confirma en la idea de que la obtención por sí de las semillas precisas a cada labrador es una práctica generalmente perjudicial, por el momento.

### Comercio de semillas

Otros agricultores adquieren las simientes en el comercio. Ahora bien, en España no existen empresas productoras, salvo un corto número de casas que explotan fincas de unas cuantas hectáreas de extensión para obtener pequeñas cantidades de semillas. El resto del negocio de éstos y los demás establecimientos, es a base de simientes adquiridas a cultivadores del país o importadas del extranjero.

Respecto a las primeras, si dentro de la poca garantía que ya hemos visto ofrecen, el comercio se limitara a vender lo más selecto de las obtenidas por nuestros agricultores, algo se habría conseguido, pero ni esto ocurre. Salvo tan escasas como honrosas excepciones (no llegarán seguramente al dos por ciento del número de casas inscritas en los Registros de las Secciones Agronómicas provinciales: 750), no poseen ni laboratorio de comprobación, ni maquinaria de limpieza, selección y desinfección, ni almacenes adecuados, ni suficiente colvencia técnica. Muchos de estos comercios se dedican a otra clase de negocios (droguerías, piensos, comestibles, ferreterías, etc.) y explotan la venta de semillas, desconocidas a veces por sus expendedores, como un lucrativo suplemento. Y ocurre que se vende como semilla de alfalfa de Aragón o de Totana, granos de procedencias diversas, con el consiguiente demérito para aquellas excelentes variedades que, en caso de exportación, puede suponer la pérdida de un mercado; en las partidas de tréboles, las impurezas alcanzan cifras considerables; basta un cribado de habas corrientes para venderlas como tarragonas o mahonesas; en la venta de crucíferas, de tan difícil identificación como elevado valor, es corriente que resulten mezcladas

no sólo variedades, sino incluso especies. Todo ello obedece al absurdo de que no exista una reglamentación del comercio de semillas, como ocurre con el de abonos, a pesar de la mayor importancia de aquéllas en la economía agraria.

La consecuencia que se deduce de lo anteriormente expuesto es que el comercio español de simientes es hoy, en su casi totalidad, un redistribuidor de las grandes compañías extranjeras, para las que nuestro país es un excelente mercado que no discute precio ni calidad, esta última, justo es consignarlo, muy superior, corrientemente, a la que ofrecía la escasa producción nacional.

Aparte del tubérculo de patata, del que se importan más de veinte millones de kilogramos, para exportar, a su vez, una buena parte de la cosecha obtenida, las principales especies cuyas semillas entran del extranjero son, en orden de importancia, remolacha azucarera, forrajeras y hortícolas. En un país de clima tan variado como el nuestro, con tan diversas combinaciones entre la intensidad luminosa, temperatura, transpiración y asimilación, factores decisivos sobre la constitución de los órganos reproductores y la formación de semillas, no hay razón ninguna de orden natural para que no se obtengan casi todas las que hoy se importan.

### Posibilidades de producción

Así, la simiente de remolacha azucarera se da perfectamente en Alava, Burgos, Navarra y León, donde una Sociedad particular, tras muy interesantes experiencias, ha establecido un servicio de producción de esta semilla, aunque no en la cantidad suficiente para atender la demanda nacional, cifrada en más de dos mil toneladas. En estas provincias, así como en las de Huesca, Guipúzcoa y Vizcaya, hay grandes posibilidades de incremento del cultivo para grano, tanto de las variedades azucareras como forrajeras.

En el litoral cantábrico, hay zonas muy apropiadas para la producción de simiente de nabo, como la de Navarniz de Vizcaya, de donde algunos años ha sido adquirido el grano por casas extranjeras para, probablemente, importarla después a alguna otra región española; la Baja Montaña y términos de Pamplona y Tudela, en Navarra; valle de Aramayona en Alava, etc. En las regiones zamoranas de Bermillo, Alcañices y parte de Benavente se obtiene, en secano, excelente semilla de la variedad redonda de cuello verde.

En Logroño, Zaragoza y Huesca, a pesar de la lucha con la alfalfa, subsiste el cultivo del trébol violeta, sobre todo en la ribera del Cinca y zona de



*Una plantación de judía «riojana» en Piedrahíta (Ávila)*

Binéfar, con producciones medias por hectárea de 500 kilos de grano en secano y 600 en regadío, susceptibles de elevación ambos rendimientos. En cuanto al incremento de superficie dedicada a este esquilmo, es función del ritmo que lleven los regadíos del Alto Aragón.

En las Vascongadas existen partes adecuadas para la obtención de semilla de trébol encarnado que, durante los últimos años, aumentó en Guipúzcoa, en los términos de Ataun, Ormaiztegui y Segura. Por el contrario, en Galicia, donde hay bastante mercado de simientes prateses, en especial ray-grass, festucas, fleos, poas, etc., es muy aleatoria su producción, por ser adversas las características climatológicas de la región: frecuentes precipitaciones en la época de floración.

Si pasamos de las especies forrajeras a las hortícolas, se ve que sus semillas se consiguen perfectamente en numerosas provincias. Para las variedades de tomate llamadas de albaricoque y de pera, citaremos la vega de Tudela; para la temprana de secano, el litoral granadino, donde se efectúa la recolección a mediados de marzo; para la rugosa y redonda lisa, la Rioja, etc. En las zonas navarras de Sangüesa y Falces, se produce la semilla de coliflor, en sus dos variedades: corriente (octubre-febrero) y broquil de grumo blanco (febrero-junio); en Guipúzcoa, la col bacalán temprana o de Hernani; en Zamora, la berza asa de cántaro; en Galicia, se puede aumentar la obtención de simientes de crucíferas, etc.

Los pimientos navarros de pico, cristal o Nágerra; los riojanos morrones, cuerno de cabra o bola; los puerros de Durango; la lechuga romana y cris-

pilla blanca de Peralta o Lodosa, son otras tantas especies de huerta susceptibles de reproducirse mediante semilla conseguida en los sitios indicados. Y no citamos toda la gama de simientes capaces de obtención en las feraces huertas valenciana y murciana, por no hacer esta relación interminable.

Pero no debemos solamente aspirar a obtener en nuestros campos las semillas que ahora se importan y cuya posibilidad de producción queda demostrada en las líneas anteriores, sino conseguir productos selectos de exportación, quedando patente nuestra potencialidad en este aspecto con lo ocurrido hace años con la cebolla, la exportación de cuyos bulbos para los Estados Unidos tenía tal aceptación que hubo de limitarse, para que no hicieran la competencia las allí producidas a la cebolla valenciana.

Entre estas semillas ocupa lugar preferente la de alfalfa. En Aragón, cuyos granos son más solicitados que los franceses de Provenza, es susceptible de incremento su área cultural en las zonas del Huerva y del Gállego y en la vega central del Ebro, entre Alagón y Pastriz. En Alicante se distinguen tres regiones, de características diferentes: la de Villena, de regadío; otra, constituida por los pueblos de la Vega del Segura, próximos a los saladares de Albuera, también de riego, pero con agua muy escasa en verano; y la de Cocentaina, de secano. En la zona murciana de Totana, se dedican a la producción de simiente unas quinientas hectáreas; y así en Navarra, Lérida, Huesca, etc.

Otra semilla leguminosa con posibilidades de intensificación es la judía. En Ávila, la región del Barco, regada con agua del Tormes; la de Piedrahíta, que utiliza el líquido procedente del Cor-

neja y vertientes de la Sierra de Villafranca, y algunos pueblos del partido de Arenas y Arévalo, los de este último en pleno secano, son las tres zonas más típicamente productoras de diversas variedades: riojana, pinés, asturiana, de arroz, etc. La garrafal de León, en los partidos de Astorga, La Bañeza, Ponferrada, Valencia de Don Juan; la de Carballo, en Coruña; la bayonesa, obtenida en la costa de Pontevedra; la guipuzcoana de Tolosa, morada, roja o blanca, muy solicitada en toda la región; la sembrada en segunda cosecha en la parte noroeste de la provincia de Zaragoza, donde sería muy conveniente el ensayo de la variedad valenciana en las vegas del canal de Tauste e Imperial, etcétera, son otros tantos exponentes de nuestra riqueza en este grano.

### Organización de la producción

Todo lo indicado demuestra las condiciones que nuestra nación reúne para la producción de semillas con que atender el mercado interior y el de exportación. No tenemos hasta el momento la menor organización a este respecto y es preciso resolver, en el menor plazo posible, tan interesante problema.

El Estado ya ha dado el primer paso en este sentido al reorganizar el Instituto de Investigaciones Agronómicas, que dispondrá de una red de Centros suficientemente dotados que emprendan, de forma armónica y de acuerdo con las necesidades del país, la ardua tarea de conseguir aquellas variedades que mejor se adapten a las condiciones fenológicas y ecológicas de cada región, y deduzcan, previo estudio de las necesidades de cada línea pura y determinación de los factores físico-químicos del medio, las zonas fisiográficas o de análogas posibilidades. Problema muy relacionado con esta labor es el de reducir el extraordinario número de variedades que hoy existen en el comercio para cualquier semilla, especialmente de huerta, que ofrecidas a la curiosidad de tantos innovadores como aparecen en estos asuntos, no hacen más que complicar la cuestión y llenar los campos de poblaciones cada vez más heterogéneas. Por ejemplo, dentro de la familia de las crucíferas, tan propensa a hibridaciones, se cotizan hoy en el mercado internacional cerca de cincuenta variedades de col repollo, entre las de otoño, invierno y primavera. Mientras se realizan los estudios necesarios para conseguir variedades nacionales, ¿por qué no limitarse a multiplicar, de las que actualmente se importan, la Express o Etampes para primavera; la Vaugirard, para la segunda época de siembra, y la Brunswick o Quintal, para otoño? Igualmente las treinta variedades

de coliflores podrían limitarse a la gigante de Nápoles en las subvariedades temprana, semitemprana y tardía; las sesenta de lechugas a la Batavía para verano, la romana para invierno y la maravilla de cuatro estaciones, como variedad de todo tiempo.

Esta labor, si se desea efectiva ha de ser lenta, ya que una selección corriente requiere, para dar resultados concretos, un espacio de tiempo comprendido entre diez y quince años. Pero como interesa reducir cuanto antes las importaciones, la solución conveniente, mientras se consiguen variedades nacionales, es el establecimiento de una red de campos de multiplicación de aquellas semillas que se precise adquirir en el extranjero. De este modo, aun admitido que sólo pudieran utilizarse una sola vez, para la multiplicación, los productos obtenidos, las importaciones habrían de efectuarse cada dos años, en el caso de especies anuales, y además quedarían reducidas, como mínimo, a la décima parte de los contingentes actuales.

Tanto esta multiplicación como la de los tipos que fueran obteniendo los Centros oficiales, no pueden ser realizadas por ellos pues, tras exigir una vasta organización y la creación de una frondosa burocracia, consumiría gran parte del esfuerzo que debiera traducirse directamente en su peculiar labor de investigación y creación de nuevas variedades. En el extranjero, y ello confirma nuestro aserto, esta misión se ha encomendado, con absoluta unanimidad, a grandes empresas sobre las que el Estado ejerce una intervención más o menos intensa, según los países. Tal es el caso de las entidades Sgaravatti, Ingegnoli y Bianchi, en Italia; Kornacker, Rabbethge y Braune, en Alemania; Kühn y Sluis Groot's, en Holanda; Ohlsens y Trifolium, en Dinamarca; Vilmorin y Clause, en Francia; Sutton y Carter, en Inglaterra, etc.

En conclusión, opinamos que tanto para la multiplicación de semillas importadas como la de aquellos tipos obtenidos por los Centros oficiales, se impone una organización de carácter técnico y comercial, basada en la intervención de la iniciativa privada bajo la vigilancia del Estado y ello se podría lograr por la adjudicación a particulares, mediante concurso público y por un número conveniente de años, de las funciones antes indicadas, previa fijación de un ritmo mínimo de producción.

Sea ésta u otra la solución que se considere conveniente, hemos de hacer resaltar que este problema precisa una urgente solución, como medio de ahorrar la gran cantidad de divisas que la importación de las simientes necesarias implicaría, dada la actual escasez en granos selectos para siembra.

# Calidades comerciales del arroz

Por Rafael FONT DE MORA, Ingeniero agrónomo

Es bien sabido que el arroz agrícola comprende el grano cubierto por una cascarilla de que precisa separarle para que sea comestible. La operación u operaciones por las que esto se logra se denomina molinería, y en la misma se comprenden tratamientos complementarios, todos los cuales vamos a mencionar someramente.

La operación más sencilla de molinería de arroz es la que se realiza en los lugares poco adelantados, cuando por medio de un mazo de madera que se introduce con fuerza en un mortero de madera o de piedra se logra ir des-



*Arroz Honduras.—Grano vestido y desnudo sin elaboración*

cascarando el grano. Esto mismo lo realizan con mayor perfección las máquinas descascaradoras, en las que el grano pasa entre una muela fija y una móvil, ambas horizontales, de las que sale sin cáscara, originándose con ello los subproductos: cascarilla, salvado (esquellat) y germen, que un clasificador de viento separa, y grano vestido que no ha quedado tratado por la muela. Se separa éste del desnudo por medio de cribas inclinadas, a través de las cuales pasa éste y no el con cáscara, que es de nuevo incorporado a la máquina descascaradora; también se utiliza para esta operación industrial el denominado «separador de pady», basado en hacer marchar la mezcla de arroces, con cáscara y sin ella, por caminos inclinados en zig-zag de superficie metálica, en los que el grano desnudo desciende y el

vestido asciende al someter el aparato a continuadas sacudidas por medio de una excéntrica.

El grano descascarado queda de color moreno, lo que se debe especialmente a las materias grasas de su superficie, que precisa separar para darle mayor

hermosura y para que cueza mejor. Se logra lo citado por el pase del grano por la muela de blanquear o muela Hamburgo, que consiste en una muela cónica de esmeril que fricciona al arroz descascarado contra una envuelta de tela metálica de acero, en la que unos frenos en la dirección del eje de movi-

miento impiden al grano continuar su movimiento. Con esta operación sufre el limado de su superficie externa, que queda con el color blanco atrayente con que se le presenta en las buenas elaboraciones. Se producen harinas, medianos, o sean granos partidos de diverso tamaño, y arroz blanco en mayor o menor grado, según sea el número de pases que se le ha dado por la muela Hamburgo. A lo mencionado queda resumida, en esencia, la elaboración del arroz.

La clasificación industrial del arroz blanco se establece empíricamente en nuestro país y corresponde normalmente a los números 0, 1, 2 y 3. La primera es el resultado del pase del arroz tres veces, generalmente, por la muela, dependiendo ello de la intensidad de la fricción, con lo que el grano queda

de tono uniforme, ligeramente moreno. Cada pase enérgico o dos suaves dan un número más alto, y esta operación ha de tener la compensación en el precio por su coste industrial más el importe de los medianos y harinas en su diferencia entre el valor como arroz y el de los subproductos.

El mercado interior hace tiempo que ha debido quedar sometido a una clasificación fija en lo que respecta a grado de elaboración y tanto por ciento de medianos, que si bien en el momento actual puede aceptarse alcancen al 10 por 100, en lo sucesivo deberá quedar limitada al 3 por 100, cifra que debe ser reducida como máximo al 2 por 100 en los tipos dedicados a la exportación.

Los elementos que hemos expuesto señalan que el precio del arroz blanco depende del precio del arroz cáscara, del que alcanzan los subproductos y del costo de la operación industrial. A grosso modo puede calcularse, en circunstancias normales de mercado, que el precio del arroz blanco es igual al del cáscara aumentado en el 40

por 100, pero tal determinación debe ser el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula :

$$P = \frac{(p + 3 - s) 100}{r}$$

siendo :

P, el precio de los 100 kilogramos de arroz blanco.  
 n, el precio de adquisición de los 100 kilogramos de arroz cáscara puesto en molino.

s=valor de los subproductos de la molinería.

r=rendimiento de transformación de arroz cáscara en blanco.

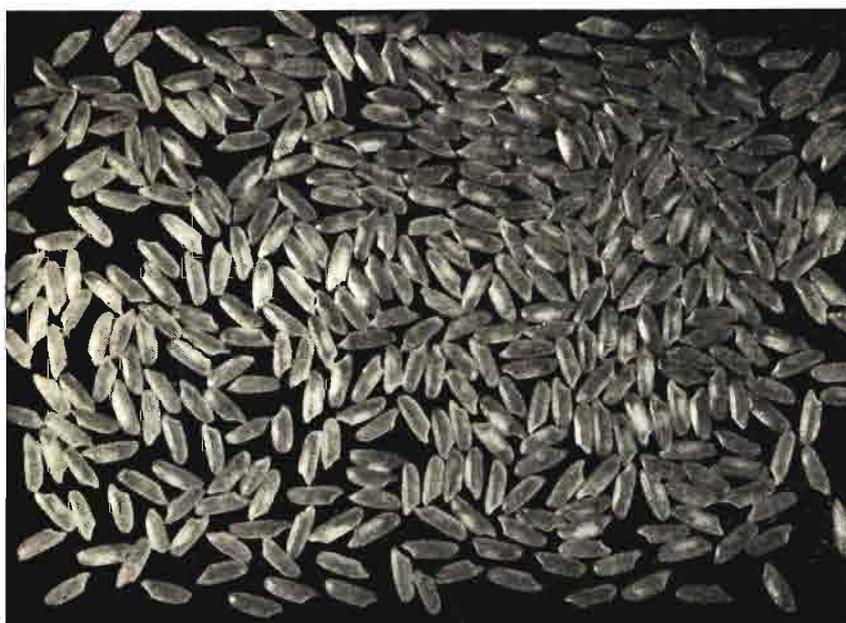
El rendimiento es variable con la variedad del arroz, y dentro de ésta, con la granazón y con las operaciones de trilla y secado.

Como norma puede fijarse la siguiente para el arroz Benlloch bien granado y similares :

Arroz blanco...	70	%
Medianos...	4	%
Harina cilindro...	0,5	%
Germen...	2	%
Cáscara...	15	%
Salvado esquellat...	1	%
Polvo y pérdidas...	1,50	%

El exigir unas normas fijas a las elaboraciones ha de suponer el que la industria española de elaboración de arroces, de tan gran renombre en el mundo,

se mantenga en el lugar que le corresponde y en el que sólo Italia le aventaja en el tipo redondo con especiales elaboraciones de arroces glaseados. Debe favorecerse, pues, tales elaboraciones y todos los perfeccionamientos de los molinos, ya que disponemos de una industria de fabricación digna de todo apoyo, que sin los medios que



Arroz Honduras glaxé, la más hermosa elaboración de arroz del mundo

en otros países, y en especial Italia y Alemania, han dispuesto, ha conseguido vencer en numerosas ocasiones.

El arroz blanco, de sí ya atrayente por el abrillantado (glucosa y talco) o el matizado (aceite de vaselina), adquiere gran belleza y condición de conservación para largos viajes. Todo ello constituye un mundo de trabajos y detalles de los que depende muchas veces el éxito de esta producción. Los arroces de grano largo abren un ancho campo a las experiencias de elaboración, frente a las cuales se mantendrá, sin embargo, triunfante la elaboración morena de nuestro clásico Bomba, tan gustoso y de tan inmejorables condiciones culinarias que sólo los Violane de Italia, el Delitus de Estados Unidos, el Honduras, tan extensamente cultivado en América para producir altas calidades, y los más selec-

## AGRICULTURA

tos Java, pueden comparársele. La variedad botánica es la base de la calidad y, por tanto, la labor

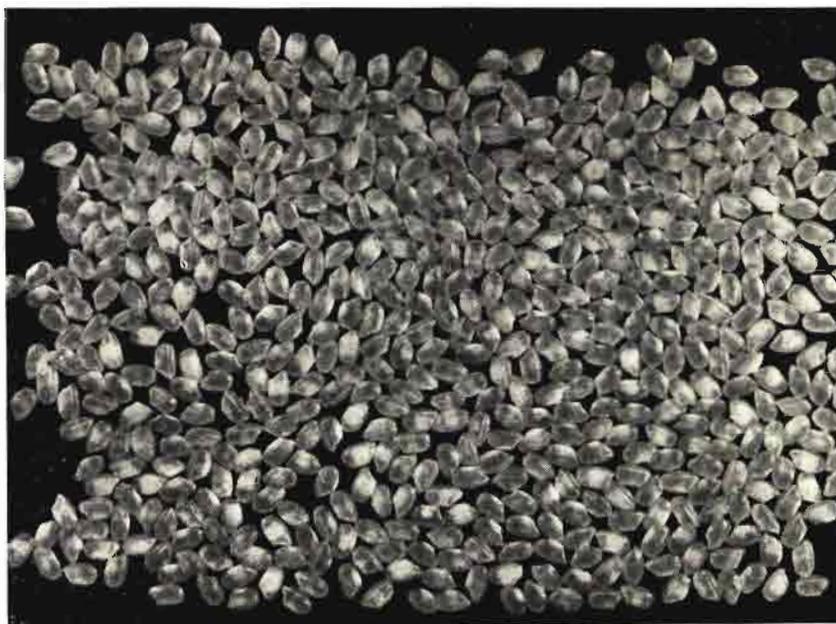
con lo que, transcurridos estos años iniciales de reconstrucción, podrá volver nuestra producción arro-



*Arroz Bomba elaborado y matizado, destaca su hermoso aspecto y la perla blanca que lo caracteriza*

del futuro ha de estribar en una intervención cierta de las calidades en relación con aquéllas, y en la prohibición de mezclas, tan generalizadas en nues-

cera a conquistar los mercados del mundo. El programa precisa llevarlo a la práctica con todo rigor, como lo ha realizado Italia, sin lo que perderemos



*Arroz Benlloch glazé, de aspecto cristalino y atrayente*

tro país con el arroz Bomba, y en implantar normas comerciales de clasificación para las exportaciones,

el carácter de exportación con nuestros arroces, con los que tanto prestigio ganamos en el pasado.

# Olivos y aceites de España

Por A. CRUZ VALERO, Ingeniero agrónomo

Nuestra nación es la que tiene, en el mundo, mayor riqueza olivarera, pues ella sola produce, aproximadamente, tantos aceites de oliva como entre todos los demás países, y esta importancia excepcional de la producción olivarera española seguirá aumentando durante muchos años, pues las extensas plantaciones de olivos que desde fines del siglo último vienen haciéndose prosiguen en gran cuantía, pasando ya de los dos millones de hectáreas la superficie de los olivares, y al mismo tiempo se ha ido mejorando en todas las comarcas el cultivo de ellos, razones ambas que justifican el aumento muy grande que en la producción aceitera de los años venideros debemos esperar.

Ese mejoramiento en el cultivo del olivo es verdaderamente admirable en algunas zonas, como la de Barros, en la provincia de Badajoz, donde, sin duda alguna, están los olivares mejor laboreados del mundo.

Cuantos hayan pasado por esa comarca extremeña, que corresponde a los pueblos de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Fuente del Maestre, Santa Marta de los Barros, Solana de los Barros, Ribera del Fresno y Torremejías, habrán podido contemplar la hermosura sin igual de aquellos olivares, que siendo de plantación nueva (con menos de veinte años) están indefectiblemente en cultivo asociado con vides, teniendo todos siempre tan limpio el terreno de malas hierbas que dan la sensación de que allí no prospera la vegetación espontánea.

La producción media anual de aceites en España, considerando normalizado el cultivo de los olivos, tal como estaba antes del desquiciamiento republicano, puede cifrarse en cuatrocientos millones de kilogramos; pero calculamos que si las plantaciones continúan como venían haciéndose y el cultivo sigue esmerándose, conseguiremos, dentro de pocos años, que llegue a ser de quinientos millones.

Con la producción que alcancemos en uno y otro caso, tendremos siempre de sobra abastecido el consumo interior, que se elevará, aproximadamente, a

los trescientos millones de kilogramos, y contaremos con un sobrante muy cuantioso para exportarlo.

Interesa, pues, a nuestra nación, cuidar del problema aceitero en su doble aspecto, del consumo interior y de la exportación, sin olvidar nunca que ambos deben solucionarse conjuntamente.

Todos los que se han ocupado algo de estas cuestiones saben muy bien que si para el consumo interior pueden emplearse, tal como salen, los aceites defectuosamente elaborados, que son siempre malos, no ocurre lo mismo con los de exportación, que imprescindiblemente tienen que ser de buena calidad o con apariencia de ella, ya que resulta de todo punto imposible mandarlos al consumo de los mercados de otros países cuando, por la deficiente elaboración salen, como sucede en muchos casos, con mal color, mal olor y peor sabor.

Los extranjeros, que hace muchos años vienen negociando con nuestros aceites de exportación, no pudiendo intervenir en el mejoramiento de su elaboración, se vieron forzados a llevarlos con todos los defectos que tenían, y cuyos defectos procuraron corregir sometiendo los aceites a una serie de operaciones cuyo conjunto constituye la mal llamada refinación, mediante la cual, es cierto, que los aceites pierden todos esos defectos, pero en modo alguno adquieren la bondad que tenían en las aceitunas cuando estaban sanas y maduras.

Desde el punto de vista de los exportadores extranjeros, el corregir los aceites defectuosos resultaba imprescindible; pero dejemos de una vez para siempre la manía estúpida de ensalzar sistemáticamente lo de fuera y aprendamos a mirar nuestros problemas desde el punto de vista español, máxime si, como en este caso ocurre, ese punto se halla muy por encima de todos los demás, y cuando así lo hagamos, veremos con claridad meridiana que para los españoles el problema de los aceites malos no se resuelve con esa mal llamada refinación, que si les quita los defectos no le devuelve la bondad perdi-



*Magníficos olivos de Lucena (Córdoba) que muestran en su exuberante vegetación los cuidados muy esmerados de su cultivo. Las ramas bajas (haldas) llegan al suelo, y ello es prueba de que allí, como en otras muchas comarcas oliveras, no entra ganado alguno a pastar.*

da. Hay un medio más sencillo, que además resulta categórico y definitivo, para resolver esa cuestión, y consiste sencillamente, en tratar con esmero las aceitunas, principalmente al trabajarlas en las almazaras, pues así los aceites resultan con una bondad natural insuperable, siendo entonces muy alimenticios, muy higiénicos, de aroma delicioso a fruto fresco y de paladar exquisito. Estos aceites finos naturales son de bondad tan excepcional, que

cuando por cualquier causa la pierden, nadie ha sido, hasta la fecha, capaz de hacérsela recuperar.

Por todo lo expuesto consideramos que si lográsemos esa mejora en la elaboración evitaríamos que los aceites resultaran defectuosos, y siempre ha parecido de sentido común el aforismo de los antiguos que dice: «Vale más prevenir que curar.» Dios quiera que, al fin, demos pruebas de recuperar ese sentido, respecto al problema aceitero español.

# De los efectos de la intervención en los precios de la producción agraria

Por Manuel DE TORRES

1. Tema de plena actualidad, por lo discutido, es el de los efectos de la intervención estatal de los precios sobre la producción del país.

Concretamente, al público de la Revista interesa conocer el caso especial de esos efectos en lo tocante a la producción agraria española. Y no es éste problema que importe sólo a los directamente interesados en ella—los agricultores—; antes bien, es palpitante cuestión que afecta al conjunto total de la economía de la nación. Fácilmente se comprende que dependiendo esencialmente la coyuntura española de la producción de la tierra, a las oscilaciones de ésta están subordinados el auge y depresión de aquélla.

Queda todavía, para terminar la rotundidad lógica del argumento, probar la intermedia proposición, a saber: Si, efectivamente, la intervención estatal en los precios influye sobre la distribución y volumen de la producción agraria, y si la modificación del equilibrio que la intervención provoca resulta perjudicial o beneficiosa, o simplemente responde a un concreto objetivo que puede o no lograrse.

Planteada en estos términos la cuestión, la materia del presente artículo está perfectamente delimitada por las siguientes proposiciones que a seguido vamos a examinar:

- a) Influencia de los precios sobre la futura producción agraria.
- b) Objetivo que la intervención debe proponerse.
- c) Efectos de la intervención en orden al objetivo perseguido.

2. Cualquiera que sea el grado de intervención en la economía de un país, los efectos del precio sobre la producción serán los mismos, siempre que existan las elementales libertades económicas de elección de trabajo y de consumo.

Cuando el precio es determinado por el juego de

la libre concurrencia en un mercado libre, no produce efectos sensiblemente diversos sobre la producción a los de un precio de tasa en un mercado total o parcialmente intervenido. En ambos casos, la misión fundamental del precio es limitar la demanda, de una parte, y estimular o deprimir la **producción**, de otra. No es argumento, contra lo anteriormente afirmado, decir que la influencia sobre la demanda queda anulada por un grado mayor de intervención, como por ejemplo el racionamiento; porque en este caso, aparte de que surge un incontenible tráfico clandestino—como la experiencia ha demostrado con insistencia tan reiterada, que hasta ahora no ha tenido excepción—, la apetencia de la demanda queda siempre insatisfecha, si se trata de tasas máximas y racionamientos reducidos, o bien no se absorbe la total cantidad disponible, si es una tasa mínima la establecida. De otra parte, y aun en el supuesto de que se quiera dar plena validez al argumento esgrimido, es bien evidente que mientras existe la libertad de elección de cultivo y dentro de los límites que técnicamente ello es posible, cualquiera que sea el grado de intervención sobre los precios, la cuantía de los mismos producirá un estímulo o una depresión en la producción a que afecta, en cuanto determine un límite relativo de ganancia marginal a un cultivo concreto. Y la distribución de la superficie cultivada tenderá a expandirse en las producciones no intervenidas, o en las intervenidas que ofrezcan una mayor posibilidad de tráfico clandestino o una ganancia supramarginal.

Queda, por tanto, demostrado el efecto del precio sobre la producción, tanto en el caso de una economía libre como en el sistema de los precios intervenidos. Importa, sin embargo, resaltar que los efectos de las tasas máximas son tanto más agudos y sensibles cuanto mayor sea el grado de intervención. Y a medida que la intervención bloquea esas

naturales reacciones, lo único que consigue es extender el modo autárquico-familiar de satisfacer las necesidades, singularmente entre los agricultores modestos, quienes pueden establecer una pequeña economía cerrada.

3. Los graves inconvenientes que presenta el sistema de intervención de los precios, que fueron más arriba analizados, ha introducido en este estudio una nueva cuestión previa al análisis del objetivo que pueda perseguirse. Es la referente a la armonía que los distintos precios deben tener; para que el equilibrio económico no se perturbe con graves consecuencias. En otros términos, que una política de intervención *en determinados precios*, ha de ser precedida de una política del nivel general de los precios, que prepare aquélla; pero si una y otra dirección de la política económica de un país están en manifiesta contradicción, entonces las tasas máximas actuarán indirectamente en contra del fin que pretenden, en una reacción tanto más violenta cuanto mayor sea aquella contradicción y más rígidos los métodos y procedimientos de intervención del precio. Concretamente, cuando de una parte no se restringe la inflación y de otra se quiere imponer una rígida política de abastos, la tasa máxima produce precisamente los efectos contrarios a los que persigue, fomenta una posterior escasez, preparando así una nueva carestía y tendiendo por tanto a agravar el problema que pretende resolver.

4. No se limitan a los anteriores los efectos perniciosos; porque el supuesto que hemos hecho corresponde al de una economía nacional cerrada, y no es éste el caso ordinario en ningún país, ni mucho menos de España; donde casi un tercio en valor de la producción agraria depende directa o indirectamente del mercado exterior, o sea de la exportación, en el mecanismo de la formación de sus precios.

Y en este supuesto, la falta de armonía entre los distintos precios que forman el nivel general, puede conducir a una reducción notable en la producción agraria cuyos precios dependan de la exportación, si se trata de cultivos anuales, o a una grave crisis para los cultivos arbóreos.

5. También la falta de armonía entre las distintas medidas de intervención del precio puede conducir a un descenso de los salarios reales, puesto que la intervención es más efectiva actuando sobre el precio del trabajo que sobre el precio de las mercancías. Pero tanto este problema como el anterior, no obstante su absoluta importancia, son consecuencias secundarias de las causas generales que aquí se examinan.

6. Así, pues, el concreto objetivo que una nación debe perseguir con una política de intervención en los precios queda ya perfectamente definido: impedir que los artículos cuya demanda es más rígida y ofrecen mayor facilidad para que la especulación actúe sobre ellos, eleven anormalmente su precio, por encima del nivel general, y para lograr tal propósito no son más eficaces las medidas que más directamente parecen influir sobre ellos; sino aquellas otras que, por actuar sobre el propio mecanismo del precio, aunque parezcan indirectas, influyen definitivamente. Mas cuando se recurre exclusivamente a las primeras y el precio fijado es anormalmente bajo, las reacciones son las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Un aumento de la demanda.
- 2.<sup>a</sup> Una reducción de la superficie cultivada.
- 3.<sup>a</sup> Una desintensificación del cultivo.

El aumento de la demanda produce, o mejor dicho, tiende a producir una elevación del precio, o lo que es lo mismo, supuesto el régimen de tasas, un tráfico clandestino.

La reducción de la superficie cultivada, prepara una ulterior escasez y por tanto una elevación del precio para el futuro.

Finalmente, la desintensificación del cultivo es necesaria consecuencia de la ley del rendimiento decreciente y su resultado un retraso en la agricultura del país y una escasez y carestía en el porvenir.

En otros términos, las tres consecuencias apuntadas tienden al mismo fin: agravar la carestía. Es decir, la tasa mal calculada logra el fin totalmente contrario al perseguido. Y el supuesto que se ha hecho para los productos agrarios no difiere grandemente en el caso de otras producciones.

7. No se crea, por todo lo expuesto, que las tasas máximas sean siempre rechazables. Antes bien, existen momentos en que pueden ser absolutamente necesarias. Y dejando aparte supuestos teóricos y descendiendo a nuestra realidad española, las juzgo, hoy por hoy, absolutamente necesarias, al menos circunscritas a ciertos productos que afectan al nivel alimenticio del país.

Pero el objetivo que la intervención en los precios pretende, no debe jamás olvidarse; porque ya hemos visto que sus efectos pueden variar completamente.

8. Finalmente, el juicio que la intervención merece depende de su real eficacia. En otros términos, del logro de la finalidad propuesta.

Cuando la intervención del precio mira sólo a resolver de momento el problema de la carestía, lleva

en este propósito el germen de su propia ineficacia. Si, por el contrario, es una medida armónica con las que afecten al nivel general de los precios, entonces no sólo puede conseguir su propio e inmediato objeto en la medida en que ello es posible, sino que además está preparando una ulterior rebaja de los precios y una abundancia relativa, sin que por ello sea roto el equilibrio que debe existir entre los distintos precios que componen el nivel general.

La labor delicada y difícil es lograr tales finalidades, con un aumento de la renta y del nivel de vida del país. Pero contra lo que a primera vista pudiera parecer no son contradictorios ni incompatibles los fines que se señalan con una intervención de los precios.

9. En el caso concreto de nuestra realidad la labor es más fácil que de ordinario; porque la es-

casez, consecuencia inevitable de la guerra sufrida, no ha engendrado una mayor prosperidad económica, que cuando la escasez rebasa ciertos límites, la elevación del precio no produce efectos saludables sobre la economía; sino que implica un grave quebranto de la renta real.

Por esto no sólo ha de estar ligada nuestra política de precios con nuestra política monetaria, sino también y muy estrechamente con la política de la producción.

Me ha parecido oportuno hacer este examen de la intervención de los precios; porque nuestras clases agrarias suelen ser reacias y enemigas de toda intervención, y creo que las tasas bien establecidas compensan con creces las molestias que originan y en casos determinados pueden ser necesarias y convenientes, no ya para la colectividad, sino también hasta para los propios agricultores.

# El futuro de la ganadería en Guipúzcoa

Por Ignacio GALLÁSTEGUI, Ingeniero agrónomo

«Las normas de trabajo en la empresa agrícola se ajustarán a sus especiales características y a las variaciones impuestas por la naturaleza.» (Artículo V, apartado 1.º del Fuero del Trabajo.)

Si bien en Guipúzcoa tenemos representadas casi todas las principales especies de ganado doméstico explotable, hemos de localizar el tema refiriéndonos al ganado vacuno, que numérica y económicamente se destaca de las demás especies, y es por tanto la que más preocupa y ha de preocupar al ganadero del país.

El ganado vacuno, que forma parte inherente de nuestros caseríos, alcanza en Guipúzcoa una cifra superior a 90.000 cabezas, cuya producción principal, la leche, se acerca a los cien millones de litros anuales, siguiendo en importancia a este especie la lanar, que si bien numéricamente no dista mucho de la vacuna, su valor no llega al cinco por ciento de la misma, y esto explica el porqué de la localización de nuestro tema.

Tratando, pues, de puntualizar someramente cuál ha de ser el futuro de este ganado vacuno, o, por mejor decir, qué consideraciones se han de tener presentes al pensar en el porvenir, recordamos

las que hicimos en un artículo que con el título «Las razas vacunas indígenas y el control lechero» publicamos en esta misma Revista AGRICULTURA.

Estas consideraciones tienen como fundamento las dos principales tesis sentadas por el eminente zootecnista P. Dechambre en el último Congreso Internacional de Cría (Congrés International de l'Élevage), y que dicen escuetamente:

1.ª Cuando una raza bovina ha logrado la perfección en la producción de carne, es preciso dirigir los esfuerzos a desarrollar en ella su aptitud lechera.

2.ª Contrariamente, en una raza bovina lechera, que ha adquirido la perfección en esta aptitud, hay que procurar desarrollar en lo posible la producción de carne.

Estas modernísimas orientaciones que las tesis enunciadas nos suministran, son la definitiva voz de alarma en defensa de las razas indígenas, razas que están en inminente peligro de desaparición ante nuestra apatía y superabundancia de comodidad.

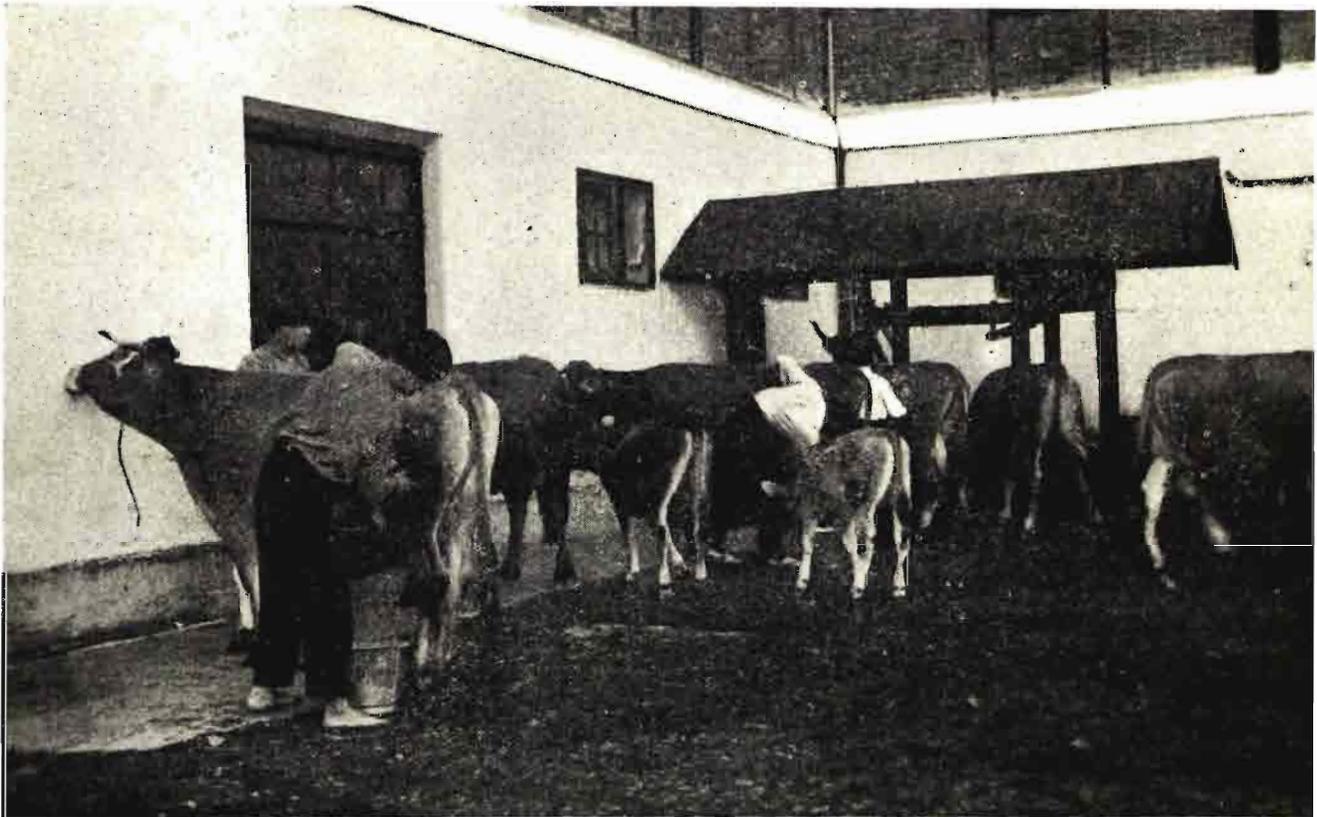
Las tesis de Dechambre dicen bien claramente que es erróneo luchar contra natura, pues hoy se ve palpable que al lado de los pocos tipos especializados que han podido adaptarse a situaciones eco-

nómicas demasiado estrechas, hay numerosas *razas mixtas* que progresan en virtud de sus cualidades de adaptación y que en definitiva dan un mayor aprovechamiento, razón fundamental de toda explotación.

Hemos de volver la vista, hoy un tanto desviada, hacia las razas indígenas; ellas son el porvenir como fueron el principio, y nadie les aventaja en esas condiciones de máxima adaptación, que han

cial la perentoria reorganización que la producción lechera ha de imponer, colman nuestra fe en estas afirmaciones.

Son copiosos los elogios que siempre han merecido los caracteres de nuestra raza pirenaica, y ellos han surgido con más elocuencia, profusión y autoridad cada vez que nuestro ganado se ha presentado en numerosos Concursos de carácter nacional e internacional.



*Ganado Schwyz-Guipuzcoano en el patio de la Granja Provincial*

desbancado, y lo han de hacer con más fuerza cada vez, las condiciones de especialización que tantas taras nos han traído.

Si la anterior afirmación es exacta con el carácter general que la hemos hecho, su cifra de exactitud se acrecienta al considerar nuestra imponderable raza pirenaica indígena, la de caracteres y aptitudes tan notables, que la hacen excepcional; y aun así perdió terreno, sus filas se diezmaron y hoy la vemos parapetada en la zona alta de la provincia, en los caseríos lejanos y de menguados recursos forrajeros, donde las razas extrañas no han podido competir en rusticidad.

En la pertinente explotación de nuestra raza pirenaica; en la restitución de los fueros que indebidamente le arrebatamos, vemos un asentado y firme futuro de la ganadería guipuzcoana, y en espe-

Las aptitudes de la raza pirenaica la hacen insustituible para el modo de explotación agrícola y ganadero de Guipúzcoa, por tratarse de un ganado de aprovechamiento mixto o *raza de aptitudes mixtas*, cuyas cualidades hemos ponderado.

Su soltura de movimientos, sus formas elegantes y su aspecto rústico y enérgico, denotan aptitud mecánica, de la que necesariamente ha de usarse en nuestros caseríos. Su facilidad al cebo y sus carnes blanco-rosadas de buena calidad, la hacen no menos apta para carnicería, y el hecho comprobado de que hay vacas de más de veinte litros de producción de leche, dice no poco de este importantísimo aspecto, advirtiendo que esta leche linda y pasa casi siempre de una riqueza en grasa del cinco por ciento.

Afortunadamente está en funcionamiento, en

nuestra Diputación, el Servicio de Comprobación o Control del rendimiento lácteo del ganado. Este Servicio viene hoy actuando de fundamento al futuro de nuestra ganadería y de reducto de salvación de nuestra raza pirenaica.

Siendo incommovible la verdad fundamental de que la producción lechera es el límite más avanzado de la evolución y mejora de la especie bovina, han de seleccionarse ante todo los caracteres lecheros de la raza pirenaica.

El Servicio de Comprobación o Control del rendimiento lácteo es el que, siguiendo el principio de Dechambre, ha de poner en evidencia, al actuar en razas llamadas *no lecheras*, aquellas individualidades notables que son base de las familias de *producción mixta* adaptadas al medio, cuyas ventajas son indudables frente a razas especializadas, logrando la reconquista de los fueros perdidos por nuestro ganado indígena.

Se dispone ya de un plantel nutrido de vacas pirenaicas controladas, y todas ellas muestran la existencia de individualidades con los caracteres apetecidos, pues como testigo hemos de citar una vaca que en ocho meses de lactación ha producido cerca de cinco mil kilos de leche, con una riqueza en grasa rayana en el cinco por ciento.

Azpeitia, Regil, Cestona, Deva, Motrico, Aizarnazabal, Mondragón, Escoriaza y otros pueblos guipuzcoanos, son testigos de estas comprobaciones efectuadas; en todos ellos abundan las individualidades, base de las aludidas familias de *producción mixta* que preconizamos para el futuro, y por ello hemos de expansionar (como hoy hacemos) nuestra labor comprobadora y remeterla, o mejor dicho, aunarla a la de mejora forrajera precisa a la buena alimentación, pues desentenderse de este punto sería ir al fracaso seguro en la selección y mejora de nuestra raza indígena.

Lo que acabamos de consignar refiriéndonos al ganado vacuno, tiene su natural confirmación en otra especie de gran importancia en Guipúzcoa, como es la especie ovina.

La raza indígena aquí es otro tipo de *producción mixta*, tan destacado como nuestra no menos imponderable *raza lacha*, de que se dispone en la provincia un censo de unas 75.000 cabezas.

Estas ovejas, que viven agrupadas en rebaños reducidos de un promedio de 100 a 120 cabezas, tienen un período de lactación de unos cinco meses de duración y puede calcularse su producción media diaria en 0,500 litros durante todo el período dicho. Esta leche acusa un 6 por 100 de grasa al butirómetro al principio de la lactación y llega a acusar el 9 por 100 al final de la misma.

Las especiales aptitudes de esta notable raza ovina aparecen confirmadas en el comentario que sobre ella encontramos en la Memoria del V Concurso Nacional de Ganados, que organizó la Asociación General de Ganaderos, y que dice así: «La Diputación de Guipúzcoa expuso un lote de ovejas lachas que llamó poderosamente la atención por la enorme cantidad de leche que es capaz de producir este ganado cuando en su selección y mejora se procede con esmero.

Alguna de las ovejas producía más de litro y medio y otras alcanzaban el litro, a pesar de que venían ordeñándose desde el mes de febrero.»

Se comprende, pues, que datos estadísticos han acusado una producción de leche de oveja en Guipúzcoa de 2.700.000 litros; esta producción se triplicaría si lográramos la más elemental selección de rendimiento lácteo de nuestras ovejas, ya que los datos consignados para este ganado selecto, rebasan ampliamente las producciones que de él pueden lograrse.

Por ello, como magnífico porvenir de esta especie en Guipúzcoa, nos proponemos seguir en nuestros Servicios Provinciales las mismas normas que seguimos en la especie vacuna.

Este Servicio Ganadero, complementario del que ahora funciona, dispondrá, al objeto de conservar y seleccionar nuestra excepcional *raza lacha*: 1.º De sementales seleccionados en paradas reglamentadas; 2.º Del registro de hembras selectas; 3.º Del llamado Premio de Cría; 4.º Del Servicio de comprobación del rendimiento lácteo.

Considérese, pues, que si siempre han sido famosos los quesos elaborados por los pastores de Urbia e Idiazabal, y no precisamente por lo perfecto de sus métodos de elaboración, esta fama aumentaría al acrecentar la calidad de la primera materia, pues hay que confesar, en lo que a Guipúzcoa se refiere, que difícilmente ha de disponerse de mejor materia prima para elaborar queso, ya que la leche de nuestras ovejas lachas parece estar providencialmente constituida a dicho objeto.

Como conclusión, hemos de insistir en que nada como la debida atención a lo que en cada suelo es resultante de sus complejos y seculares factores, ha de aventajar en ser guión de nuestras actividades, especialmente en sus manifestaciones agropecuarias, y al preconizar que hemos de volver la vista a nuestras razas indígenas, no hacemos sino remachar esta idea que, naturalmente, encontramos confirmada y destacada en el artículo V, apartado 1.º del Fuero del Trabajo, con cuyas palabras encabezamos estas líneas.

# Informaciones

## Visita del Caudillo a las Estaciones de Cerealicultura y Viticultura de Jerez de la Frontera

Durante sus días de estancia en Sevilla, nuestro glorioso Caudillo ha visitado la Estación de Cerealicultura de Jerez de la Frontera, dando con ello una prueba más del interés que siente por toda labor beneficiosa a la economía patria.

En esta visita fué acompañado por los Ministros de Agricultura, Industria y Comercio, Educación Nacional, Obras Públicas y Ministro sin cartera señor Gamero del Castillo, el Subsecretario de Agricultura, los Jefes de su Casa Militar y Civil, general Moscardó y señor Muñoz Aguilar, respectivamente, y numeroso séquito.

A la puerta de dicho Centro fué recibido por su Director, el Ingeniero Agrónomo don Manuel de

Goytia Angulo, Consejero Nacional y Director general de Agricultura y los Ingenieros adjuntos señores Camacho e Ivison.

El Caudillo recorrió detenidamente los campos de ensayo donde se obtienen las líneas puras de trigos que, en el transcurso del tiempo, han destacado por su productividad y su resistencia a la sequía, encamado, enfermedades, etc., así como por sus características harino-panaderas. Actualmente se están multiplicando en la red de campos que la Estación posee en toda Andalucía y Extremadura, tres razas: Andalucía 344, Jerez 1936 y Jerez 1937. El primero es un trigo recio, de grano semiblando, elevada capacidad de producción y muy apropiado para las zonas de

la Alta Andalucía. El Jerez 1936 es de espiga raspinegra muy barbada, pubescente, recio, duro, grano grande y calidad panadera superior al Cappelli; se cultiva con éxito en las zonas de la campiña andaluza retiradas de la costa y es de gran ahijamiento. Por último, el Jerez 1937 es de análogas características, pero con granos de tamaño medio.

Otro de los fines perseguidos es contar con semillas precoces que, sembradas en regadío, puedan recolectarse en los primeros días de mayo, dando tiempo a obtener una segunda cosecha; o que, empleadas en secano, su pronta recolección evite que los fuertes calores, provocados por los cálidos vientos de Levante, asuren rápidamente el cultivo. A tal fin, se encuentran actualmente en vías de estudio las siguientes variedades: Damiano, Chiesa y Ardito, Klein 33 y Klein Acero y Pusa número 4, que han dado, hasta ahora, excelente granazón, con pesos hectolítricos superiores a los 86 kilogramos, y que presentan gran resistencia al encamado y a los ataques de la roya.

Después, pasó el Generalísimo a los campos de hibridaciones, donde el señor Goytia le explicó la técnica operatoria y los fines perseguidos al cruzar variedades indígenas con las importadas, como son: aumentar la productividad de los tipos del país a base de creación de genotipos con marcada resistencia a la roya; formación de trigos de talla mediana que se defiendan bien de los aires levantinos; obtención de plantas de cosecha temprana y, sobre todo, mejora de la calidad harino-panadera para la obtención de clases de fuerza.

Todas estas hibridaciones se hacen a base de trigos procedentes de líneas puras de variedades muy rústicas y de gran producción, como los Colorado y Obispado, pero cuyas cosechas eran muy



*El Director general de Agricultura, Ingeniero Agrónomo señor Goytia, explicando al Caudillo las características de las líneas puras de trigos de diversas variedades.*

mermadas por la roya; o de variedades de gran valor semolero, como los Macolo, Semental, Raspingros de Jerez, Recios del Sur de Jaén, etc., para mejorar su calidad panadera, precocidad y resistencia a la roya y encamado. También se pretende con estas hibridaciones aumentar en los regadíos el área de cultivo de trigos blandos, empleando para ello, como base, las variedades Barbilla, Coruche, Rabón, etc.

Consecuencia de esta labor de selección fué el descubrimiento de las características que en aquella región presenta el Senatore Cappelli, como son su gran resistencia a la roya y al encamado. Por ello, y no obstante ser su ciclo vegetativo unos diez días mayor que el de los trigos indígenas, ha sido la variedad más prodigada en los cruzamientos, disponiendo en la actualidad la Estación de Cerealicultura de Jerez de híbridos de la séptima generación de Colorado de Sevilla, Colorado de Jerez y Obispado, cruzados los tres con aquella variedad, todos de gran capacidad productiva, alta resistencia a la roya y al encamado y granos de tamaño superior a los de los progenitores.

En hibridaciones de trigos blandos con variedades exóticas, cuenta hoy el Centro visitado por el Caudillo con generaciones de Barbilla Damiano, resistentes al encamado, precoces y de elevada productividad. Los cruzamientos a base de Marquis y Pusa dieron excelentes características harinopanaderas.

También se realizan interesantes estudios para la obtención de fenotipos completamente cañimacizos, tan útiles en las zonas gaditanas de fuertes vientos. Durante los últimos años se iniciaron las hibridaciones interespecíficas entre trigos duros del país y la escaña, con objeto de aumentar más la resistencia a la roya, punto capital de nuestra producción triguera en las zonas de humedad ambiente elevada en primavera.

Paralelamente a los trabajos de campo referentes al comportamiento de las distintas variedades con relación a los factores adversos (accidentes, enfermedades), se estudian la herencia del color



*El Caudillo visitando un campo protegido de híbridos de primera generación*

de matas, glumas, raspas y granos, sección de la caña, etc.

En la hoja de barbecho, el señor Goytia mostró al Caudillo los estudios de selección en masa de las variedades de maíz cultivadas, bien en siembras efectuadas de mazorca por línea o en aquellas de éstas que se tratan de purificar mediante autofecundaciones repetidas, con el fin de conseguir la pureza necesaria para que, posteriormente, sirvan como base de hibridaciones. Entre las variedades así obtenidas y multiplicadas por los agricultores cooperadores del Centro, tenemos el maíz Roño, de gran éxito en secano, seleccionado de una variedad indígena; las Golden - Glow y Leaming, americanas, de ciclo corto, muy apropiadas para terrenos ligeros y zonas de siembras tardías; las Lancaster Surcrop y Roggenbach, tan convenientes para tierras de mediana calidad como las Virginia y Jarvis Golden Prolific, en las vegas; y las variedades forrajeras Hibrid Prolific, de grano amarillo, e Hibrid White, de grano blanco dentado, cuya simiente sólo se consigue en aquella región, por su gran ciclo vegetativo.

De soja, examinó el Jefe del Estado las variedades Easy-Cook y Haberlandt, que se recogen a mediados de septiembre; y entre las de ciclo más largo y aplicación

forrajera, la Mammoth y Tokio.

También se visitaron las siembras, en secano, de lino para obtención de fibra, iniciadas este año agrícola y tan adelantadas, que se espera iniciar la recolección a primeros de abril, dejando el terreno en buenas condiciones para una segunda cosecha de maíz, soja o sorgo; los panizos Milo-maice y Dwarf, con los que se han conseguido producciones de más de 3.000 kilogramos por hectárea, a pesar de haber mermado los pájaros la cosecha; el sorgo del Sudán, de apreciadas cualidades forrajeras y que proporcionan en pleno agosto, cuando no hay otras posibilidades de forraje, un excelente pasto, etc.

Una vez que el Caudillo recorrió detenidamente todos los campos de ensayo, pasó a los laboratorios, donde el señor Goytia y el Ingeniero señor Camacho explicaron el funcionamiento del farinógrafo Brabender para la determinación de la estructura de la masa, absorción de agua, rendimiento en masa y desarrollo de las fuerzas mecánicas durante el amasado. También le fué mostrado el fermentógrafo, que mide el empuje de la masa, o sea la rapidez del desprendimiento de gas carbónico, dibujando los correspondientes fermentogramas, que, unidos a los farinogramas dados por el aparato anterior, permite

deducir el valor panadero de las harinas ensayadas. Por último, examinó el molino de laboratorio con el que se efectúan los oportunos ensayos de molturación.

Oídas las explicaciones del Director del Centro sobre las demás determinaciones que en dichos laboratorios se efectúan (pesos por hectólitro y específico; tanto por ciento y clasificación de las impurezas de los granos; riqueza en gluten; índice de fermentación de Pelshenke, etc.), el Caudillo, dió por terminada la visita a la Estación de Cerealicultura y pasó a la de Viticultura y Enología. Su director, el Ingeniero señor Fernández Bobadilla, le mostró los campos anejos de ensayo de variedades de vides americanas injertadas en las del país, explicando el objeto perseguido con los estudios sobre adaptación, resistencia, afinidad, etc.

El Jefe del Estado solicitó datos acerca de cómo se obtienen los híbridos de variedades americanas con los vidueños típicos de Jerez, trabajo nuevo en España. Después visitó los semilleros y plantales de multiplicación de dichos híbridos, y el señor Fernández Bobadilla le expuso el plan general de experimentación que se tienen establecidos en una red de viñas del término de Jerez.

En los pabellones de dicha Es-

tación el Generalísimo recorrió primero el laboratorio comercial, interesándose por los trabajos que en él se realizan con vinos destinados tanto al consumo interior como a la exportación, así como por todo lo referente a los mercados exteriores, volumen de ventas, etcétera.

Recorrió después el Caudillo el laboratorio de investigaciones, donde oyó las interesantes explicaciones dadas por el director del Centro, así como sus colaboradores, Ingenieros señor García Angulo y Feduchy, sobre los procesos seguidos en la selección de levaduras y fines que con ellas se persiguen y papel desempeñado por cada una en la elaboración y crianza de los variadísimos tipos de vinos de Jerez.

También se le informó de los estudios referentes a una nueva enfermedad de la vid y examinó los cultivos de los microorganismos causantes de la misma, aislados y preparados para su inoculación.

El Caudillo, visiblemente satisfecho al comprobar la gran labor realizada por ambos Centros, y tras de felicitar efusivamente a los señores Goytia y Fernández Bobadilla, así como al personal colaborador, emprendió su viaje de regreso a Sevilla, siendo despedido con una calurosa ovación por toda la concurrencia.

abrogadas. Ello unido a la necesidad de dictar normas complementarias para la aplicación del Decreto de 16 de diciembre de 1939, con objeto de conseguir la mayor eficacia en la concesión de préstamos a Sindicatos, entidades y personas individuales de las provincias afectadas, se dictó la Orden del Ministerio de Agricultura fecha 29 de febrero de 1940 («B. O.» de 1.º de marzo) que se inserta en la Sección de Legislación del presente número.

Como en esta disposición se indica, las Secciones Agronómicas asumen las facultades que tenían las Jefaturas Provinciales de Recuperación Agrícola, en cuanto a la intervención en esta clase de operaciones se refiere.

El Decreto de 16 de diciembre de 1939 fija una cantidad global a distribuir por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola entre las provincias apreciadas como zona devastada y con ese importe han de hacerse también operaciones sobre cosechas pendientes, con la variante de que en las nuevas que concierten, entre otras condiciones, el tipo de interés devengado será el 3 por 100 en lugar del 4 por 100 para las antiguas.

Las operaciones antiguas sobre cosechas (Decreto del 6 de julio de 1938) se seguirán efectuando, pero solamente en aquellas zonas a las que no alcance el beneficio de la denominación de zona devastada (Decreto de 16 de diciembre de 1939) y al tipo de interés de 4 por 100 anual, que venía regulando.

Las provincias no incluidas en el Decreto de 16 de diciembre de 1939 seguirán operando como hasta aquí, con las únicas variaciones que los tres ejemplares de petición a que se refieren aquellas instrucciones, y que habían de rellenar las entonces Comisiones Depositarias Municipales — obligación que han de cumplir las creadas hoy día con la denominación de Comisiones Locales Informativas de Crédito Agrícola (Orden del 29 de febrero de 1940, «B. O.» del día 1.º de marzo de 1940 — quedan reducidos a dos ejemplares; y que ahora tiene el peticionario que cubrir el seguro reglamentario ordenado por el artículo núm. 29 del Decreto de 10

## Normas para préstamos sobre cosechas pendientes

La Ley de Recuperación Agrícola de 3 de mayo de 1938 preveía la necesidad de aportar capitales a la agricultura de las zonas que se fueran liberando para contribuir al restablecimiento de su normalidad, y por ello se promulgó el Decreto de 6 de julio del mismo año, por el que se facultaba al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para conceder préstamos a los agricultores de las zonas liberadas, con garantía prendaria de cosechas en pie.

Posteriormente, por Decreto de 16 de diciembre de 1939, se dispone que dicho Servicio invierta

los veinte millones que el Servicio Nacional del Trigo había de poner a su disposición, por Decreto de 18 de julio de 1938, en préstamos a los agricultores de las provincias y zonas que hubiesen sufrido con más intensidad los efectos de la dominación marxista.

Al desaparecer las Jefaturas provinciales de Recuperación Agrícola y Comisiones depositarias municipales que servían de fundamento en la concesión de aquellas operaciones, surgió la necesidad de organizar otras Comisiones que sustituyeran a aquéllas en las atribuciones que tenían

de febrero de 1940 («B. O.» del día 25), de cuya gestión puede ocuparse el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, si así le interesase al peticionario, según se hace constar en los modelos de petición y en el concepto de «Declaración ...». Los dos ejemplares de petición (original y duplicado), debidamente informados por las Comisiones Locales Informativas de Crédito Agrícola, serán enviados por ellas a las Jefaturas de las Secciones Agronómicas y éstas informarán ambas, remitiendo un ejemplar solamente al Servicio Nacional cuando se trate de préstamos hasta 10.000 pesetas (Decreto 16 diciembre de 1939) o hasta 5.000 pesetas (Decreto de 6 de julio de 1938), y remesando los dos ejemplares, debidamente informados, cuando la propuesta de concesión de préstamo rebase la cifra de 10.000 pesetas y 5.000 pesetas, respectivamente, según se trate o no de zona devastada.

La tramitación para el pago de los préstamos hasta 10.000 pesetas será la misma que se venía siguiendo con las operaciones antiguas hasta 5.000 pesetas: cubrir el impreso de «concesión de préstamo» para entregar al interesado; lo mismo con el impreso de «orden de pago» para enviarlo al Banco, al cual se acompañará recibo por duplicado que ha de

firmar el prestatario en el momento de percibir el importe; envío por la Jefatura de la Sección Agronómica del Servicio Nacional de Crédito Agrícola de un ejemplar de la petición y un ejemplar del recibo satisfecho (los ejemplares originales), esperando conocer el número que por dicho Servicio se fija al préstamo. Las Comisiones Locales Informativas de Crédito Agrícola no precisan quedarse con ejemplar de petición, como antes sucedía con las Comisiones Depositarias Municipales, porque ahora llevan un libro registro en el que habrán de anotar todas las peticiones informadas.

En los vencimientos de préstamos y cancelaciones se seguirá el procedimiento anterior.

Por la Comisión Ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola se ha acordado que las Secciones Agronómicas percibirán un 20 por 100 sobre los intereses cobrados por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola de los préstamos tramitados e informados por dichas Secciones Agronómicas, sin perjuicio de que, en lo sucesivo, sea elevado el tipo de remuneración consignado en relación con el volumen y desarrollo de las operaciones concertadas en la provincia correspondiente.

Es conveniente que, para evitar errores, se estudie con la debida

atención los Decretos y Orden siguientes: Decreto de 6 de julio de 1938 («B. O.» del día 16) sobre concesión de créditos con garantía de cosechas a agricultores de zonas recientemente liberadas; Decreto de 16 de diciembre de 1939, y creando las Comisiones de préstamos a agricultores de las zonas devastadas; Orden de 29 de febrero de 1940 («B. O.» del día 1.º de marzo) dictando normas para la ejecución del Decreto de 16 de diciembre de 1939, y creando las «Comisiones Locales Informativas de Crédito Agrícola».

Cualquier duda que pueda surgir en relación con estas instrucciones deberá ponerse en conocimiento de la Jefatura del Servicio Nacional de Crédito Agrícola para su resolución.

Con el fin de que nuestros lectores conozcan al detalle las operaciones que el Servicio Nacional de Crédito realiza, se insertan a continuación dos cuadros: uno, comprensivo de las operaciones que se efectúan con arreglo a disposiciones anteriores (núm. 1), y otro (núm. 2), que comprende las nuevas modalidades de préstamos de conformidad con el Decreto de 16 de diciembre de 1939 («B. O.» del 29 de diciembre de 1939) y sus correspondientes características:

NUM. 1

Clase de préstamo	Intereses máximos %	Cuántía máxima	P L A Z O	Prórroga	Abono de intereses	Reíntegro de principal
Sindicatos, Entidades y Organizaciones Agrícolas.	3.50	25 % de la garantía.	Discrecional en relación con los fines.	Discrecional.	Trimestral.	Por fraccionamiento acordado en Comisión Ejecutiva.
Hipotecario.	4.50	60 % de la garantía.	Hasta 25 años.	Ninguna.	Trimestral.	Anual a partir del tercer año.
Prendario.	5.—	75 % del valor de la prenda.	Año y medio.	Hasta año y medio.	Anual.	Año y medio.
Reunión de labradores.	5.—	20 % de la garantía.	Discrecional en relación con los fines.	Discrecional.	Trimestral.	Por fraccionamiento acordado en Comisión Ejecutiva.
Cosechas pendientes.	5.—	30 %.	3 meses a partir de recogida total de la cosecha.	Por transformación de la garantía.	Al término del plazo de concesión.	Al término del plazo de concesión.
Garantía personal con fiadores.	5.—	20 % de la garantía y como máximo 20.000 ptas.	Un año.	Un año.	Anual.	Anual o al final del segundo año si fué concedida la prórroga.

Los conceptos no señalados de una manera fija y taxativa, serán determinados en cada caso por el Servicio, previo estudio de los fines y garantías.

Clase de préstamo	Intereses %	Cuantía	P L A Z O	Prórroga	Abono de intereses	Reintegro de principal
Sindicatos, Entidades y Organizaciones Agrícolas.	2,50	20 % de la garantía.	Discrecional en relación con los fines.	Discrecional.	Trimestral.	Por fraccionamiento acordado en Comisión Ejecutiva.
Hipotecario.	2,50	60% de la garantía.	Hasta 25 años.	Ninguna.	Trimestral.	Annual a partir del tercer año.
Prendario.	3.—	75 % del valor de la prenda.	Año y medio.	Hasta año y medio.	Annual.	Año y medio.
Reunión de labradores.	3.—	20 % de la garantía.	Discrecional en relación con los fines.	Discrecional.	Trimestral.	Por fraccionamiento acordado en Comisión Ejecutiva.
Cosechas pendientes.	3.—	30 %.	3 meses a partir de la total recogida de la cosecha.	Por transformación de la garantía.	Al término del plazo de concesión.	Al término del plazo de concesión.
Garantía personal con fiadores.	3.—	20 % de la garantía y como máximo 20.000 ptas.	Un año.	Cuatro años.	Annual.	Annual y con prórroga fraccionado.
Garantía personal sin fiadores.	3,50	Hasta 10.000 pesetas.	Un año.	Cuatro años.	Annual.	Annual y con prórroga fraccionado.

Los conceptos no señalados de una manera fija y taxativa, serán determinados en cada caso por el Servicio, previo estudio de los fines y garantías.

## Premios instituidos por la Oficina Internacional del Vino de París

La Oficina Internacional del Vino de París, que es el organismo superior de las cuestiones de Vitivinicultura, tiene instituidos, anualmente y con carácter fijo, una serie de premios para recompensar las mejores publicaciones en relación con dicha especialidad y que merezcan la aprobación de dicho Instituto.

Estos premios son:

a) Hasta 20.000 francos, a repartir, para trabajos originales consagrados exclusivamente al vino.

b) Otros 20.000 francos para recompensar igualmente los mejores trabajos médicos en relación con dicho producto.

c) Hasta 20.000 francos destinados, también, a premiar las obras más notables que traten de «enología y técnica vitivinícola».

d) Un gran premio de 20.000 francos, llamado gran premio de la Oficina, para una obra de conjunto, verdaderamente estimable, consagrada exclusivamente a la defensa del vino.

e) Varios premios y accesits de 3.000 francos cada uno máxi-

mo, hasta una suma total de 20.000 para recompensar las mejores tesis, del tipo de las que puedan ser presentadas en las Facultades de Medicina, Escuelas de Farmacia, Academias, etc., y que traten fundamentalmente «Del valor alimenticio, higiénico y terapéutico del vino o del de la uva y jugo de uva».

f) Un «forfait» de 20.000 francos, que puede llegar hasta 100.000, premio fundado por Grecia, destinado a recompensar al autor de «un procedimiento industrial destinado a la producción, a partir del mosto de la uva, de un azúcar invertible capaz de reemplazar a la sacarosa en la mayor cuantía posible».

Tiene derecho a concurrir a estos premios los trabajos impresos y editados en los dos años precedentes a su envío a la Oficina.

No podrán presentar trabajos para concesión de nuevos premios aquellas personas que hayan obtenido en esos dos años un galardón en cada una de las secciones en que están divididos estos premios y en las mismas secciones.

La presentación de trabajos, cuya extensión no se limita, ha de hacerse en siete ejemplares y han de ser remitidos con toda urgencia, y antes de 1.º de mayo próximo, al Secretario general de la Comisión Internacional Permanente de Viticultura en la Oficina; aquí: «Dirección General de Agricultura, Ministerio de Agricultura, Madrid.»

Y para que puedan concurrir a los citados premios todos aquellos que tengan hechos trabajos de la índole expresada, se hace público, debiendo, como se dice, enviarlos con la mayor urgencia a fin de presentarlos en la Oficina dentro del plazo señalado.

## Exportación de naranja amarga

Ha terminado la exportación de naranja amarga en su parte primordial de fruto entero. El último embarque realizado lo ha sido el día 23 de este mes, por el puerto de Sevilla, y están teniendo lugar en la actualidad operaciones de secado de cáscara y algunas de preparación de la mis-

ma en salmuera. Asimismo se ha hecho cierta cantidad de pulpa destinada principalmente al mercado norteamericano.

Por motivos de la conflagración europea, el fruto entero ha sido exportado únicamente a Inglaterra y en régimen de divisa libre. Las cifras totales de medias cajas (de unos 55-60 kilogramos de fruto neto) embarcadas han sido las siguientes:

Puerto de Sevilla. . . . .	262.451
Idem de Málaga. . . . .	42.865
Idem de Algeciras. . . . .	10.728
<hr/>	
Total. . . . .	316.044

Las cuales suponen en principio y a resultas de la liquidación definitiva, según ventas y condición de llegada, unas 307.000 libras esterlinas.

Comparando esta campaña con las anteriores, resulta exportado: 81.448 medias cajas más que en la campaña 1937-38.

81.249 medias cajas más que en la campaña 1938-39.

## Situación de campos y cosechas

### CEREALES Y LEGUMINOSAS DE INVIERNO

Con el buen tiempo han mejorado las cosechas, principalmente en los sitios donde la planta no padeció por el exceso de lluvia. Es lástima que la penuria de abonos nitrogenados no permita activar ahora la vegetación, que se traduciría en un aumento en el rendimiento. Como no se han podido realizar bien las labores, es muy grande la cantidad de hierba que, en parte, se está intentando destruir con las escardas. También se están realizando las labores de barbecho, muy retrasadas.

En Andalucía Oriental, las siembras normales presentan buen

aspecto, poco desarrolladas las tardías, malas en los terrenos bajos. Se realizan escardas en las siembras tempranas y aclareos en las tardías. Las habas tienen buen aspecto. Se está terminando la siembra de garbanzos.

En Andalucía Occidental, si bien hay zonas en mal estado a causa del agua, la bonanza del tiempo ha mejorado mucho los trigos, recobrando su lozanía gran parte de lo que se creía perdido. Continúan las labores de escarda. Las leguminosas presentan buen aspecto. El maíz se está sembrando normalmente.

En Castilla la Vieja, los sembrados presentan buen aspecto, aunque con muchas malas hierbas, siendo una gran lástima la falta de nitratos. Se realizan gradeos y aricados, habiéndose terminado la siembra de los cereales de primavera. La futura cosecha de leguminosas parece será buena; se están aricando las de invierno y sembrando los garbanzos y guisantes.

En Castilla la Nueva tiene muy buen aspecto la siembra de cereales, pero la abundancia de malas hierbas hace necesario extraordinarias labores de escarda, que se están realizando. Las últimas heladas han desmejorado algo el aspecto de los sembrados. Las cebadas, avenas y centenos de la parte más adelantada han comenzado el encañado. Se ha realizado la siembra de garbanzos en excelentes condiciones.

En Aragón, el estado de las siembras es favorable, y si el tiempo favorece la cosecha será buena.

En Levante se está procediendo al aricado, gradeo y escarda de estos sembrados, según las zonas. Presentan buen aspecto, si bien con abundante vegetación espontánea. En algunas zonas muy secas conviene alguna lluvia para la completa granazón.

En Cataluña y Baleares, el estado de estas cosechas es bueno,

aunque algunas, como habas y guisantes, empiezan a resentirse por falta de lluvias. Ha terminado la siembra de garbanzos.

En Extremadura no ha mejorado gran cosa el mal estado de estas cosechas que señalábamos en nuestra crónica del mes pasado. En los terrenos bajos hay bastante planta perdida por el agua, y en las siembras tardías muchas malas hierbas. Los terrenos en laderas son los que están en mejor estado. Se hacen algunas labores de escarda y se continúan las de barbechera.

En Rioja y Navarra se está efectuando la siembra de variedades de trigo y cebada de ciclo corto y de avenas. Las siembras de otoño presentan buen aspecto. El estado de las cosechas es bueno y adelantado. Se están activando las labores de barbechera, que se realizan en buenas condiciones.

### V I D O

Han terminado las primeras cavas y se realizan labores de arado. También acabó la poda y se presenta magnífica la brotación. Se ha practicado en buenas condiciones la reposición de marras. En algunas zonas se temen ataques del mildew por no disponer del sulfato de cobre necesario para combatirlo.

### O L I V O

Se están realizando las labores de cava, limpia y poda del arbolado. El estado de los olivos promete buena cosecha para el próximo año. Hay buena floración hasta ahora.

### P A T A T A

Se realiza la siembra en muy buenas condiciones. En las nacidas, se realizan escardas y riegos, presentando buen aspecto. En la patata temprana se procede al abonado, recalce y riegos necesarios, estando mejor desarrolladas las primeras plantaciones que las plantadas en el mes de febrero.

ARBOLES

Frutales seleccionados

DOMINGO ORERO

SEGORBE

CATALOGOS GRATIS

## Situación de la ganadería

En Andalucía, la tendencia general de los mercados ganaderos es alcista, con gran demanda y precios elevados para los animales de trabajo, cría y reproducción. Se ceban menos cerdos que otros años, ante la escasez de piensos, y en algunas provincias también se nota falta de sueros y vacunas. Ha mejorado la situación de las crías, en relación con la mayor abundancia de pastos.

En Castilla la Vieja, es en la provincia de Santander donde la situación de la ganadería es mejor. Ferias y mercados con bastante concurrencia y tendencia alcista en animales lecheros y de trabajo. El ganado de recría ha experimentado una subida considerable. En Burgos, Logroño y Avila, las ferias y mercados se muestran concurridos, respectivamente, en ganado vacuno, equino de recría y de cerda. Por el contrario, poca concurrencia en Soria y Segovia, porque los ganaderos verifican sus transacciones en las localidades respectivas. Van mejorando los pastos, aunque hay zonas en que escasean, por haberse roturado terrenos para ellos apropiados.

En la zona central la característica más importante es la escasez, en los mercados, de ganado de labor. En Toledo y Ciudad Real hay gran demanda de corderos, siendo la situación

de ambos mercados, sostenida en el primero y de franca alza en la segunda provincia, igual que en la Cuenca. En Madrid hay estacionamiento de precios en ganado lanar y gran demanda en animales de labor, que se cotizan a elevados precios, ocurriendo otro tanto con el vacuno de leche.

En Aragón, salvo en Teruel, donde mejora algo el abasto por aumento de corderaje, aquél es escaso, no sacrificándose para el consumo ni ganado porcino ni lanar, sobre todo en la plaza de Huesca. Tendencia alcista, escasez de piensos y no muchos pastos, tampoco.

Mucha demanda y falta casi absoluta de ganado de cerda en Albacete. La tendencia del mercado, poco concurrido, es de alza moderada. Los pastos van resolviendo la situación al ganado en libertad, situación que es muy crítica para el estabulado ante la falta de piensos. En Murcia, las plazas están regularmente abastecidas y los precios con tendencia alcista.

En Levante, sobre todo en Alicante, se intensifica algo la cría del cerdo, lo que ha repercutido tanto en el abasto como las cotizaciones. Los mercados se celebran con regular concurrencia y tendencia, en general, sostenida, en ganado vacuno y lanar. En

Castellón, se han elevado los precios en el equino de labor procedente de Navarra y Galicia.

En Cataluña y Baleares, la tendencia del mercado es alcista, excepto para el ganado lanar y cabrío. La concurrencia a los mercados es escasa. La situación del ganado de cerda es algo apurada, ante la falta de maíz y residuos de molinería. La avicultura, también está paralizada en cuanto a su producción, ante la falta de piensos. Para la provincia de Barcelona se ha importado bastante vacuno lechero de Santander.

En Extremadura, la tendencia general es alcista. Salvo las zonas de la provincia de Badajoz donde se recrudecieron últimamente las lluvias, la situación de la ganadería mejora al haber más abundancia de pastos. Como en las restantes regiones, los piensos escasean mucho.

En las provincias Vascongadas hay poca concurrencia en los escasos mercados que se celebran, por el estado sanitario del ganado. Hay gran demanda en animales de trabajo, cría y reproducción. En Navarra, los piensos son rrencia. Buen estado de la ganadería.

En Galicia, la concurrencia a los mercados es, en general, normal, sobre todo en ganado de labor y recría. Los precios acusan alza. Las ferias y mercados asturianos, con escasa concurrencia. Tendencia a la baja en ganado de cría y reproducción.

## Estadística de exportación de Vino de Jerez durante el primer trimestre de 1940, comparada con la de igual período del año 1939

MESES	Año 1939	Año 1940	Dif. <sup>a</sup> en más	I M P O R T E				
				Libras	Dólares	Francos	Florines	Liras
Enero...	1.126.571	1.620.641	490.470	166.128,9	50.866	26.901	202,0	20.738
Febrero...	1.301.324	1.480.811	179.487	161.872,5	96.722	3.013	16.368,0	»
Marzo...	1.129.430	2.932.501	1.803.071	186.460,7	65.623	41.089	»	871
Totales...	3.557.325	6.033.963	2.473.028	514.462,1	213.211	71.003	16.570,0	21.609

## Exportación de aceituna de verdeo durante el primer trimestre de 1940

La aceituna de verdeo ocupa un lugar preeminente en nuestro comercio exterior; se exporta a más de treinta países repartidos por las cinco partes del mundo. Para dar idea a nuestros lectores de la marcha de la exportación en el año actual, su valor en divisas y la comparación con igual período del año anterior, damos el siguiente cuadro con los datos del primer trimestre del año actual:

<i>Países</i>	<i>Kgms.</i>	<i>Dólares</i>
Estados Unidos.	5.017.055	1.573.744
Argentina. . . . .	241.890	50.582
Cuba. . . . .	177.529	26.959
Canadá. . . . .	175.480	58.400
Méjico. . . . .	43.593	8.902
Brasil. . . . .	14.870	1.975
Australia. . . . .	13.888	3.401
Uruguay. . . . .	13.519	2.919
Inglaterra. . . . .	10.563	2.231
Filipinas. . . . .	5.880	2.083
Ecuador. . . . .	2.510	757
Bélgica. . . . .	1.980	439
Costa Rica. . . . .	880	235
Holanda. . . . .	262	64
Venezuela. . . . .	188	68
	5.720.087	1.732.759

La exportación en igual período del año 1939 fué la siguiente: 4.896.431 kilogramos, por valor de 1.303.409 dólares.

## Movimiento de personal

### INGENIEROS AGRONOMOS

*Supernumerarios.* — Los Ingenieros segundos don Francisco Marín Barranco y don Francisco Goñi Lecea, y el Ingeniero tercero don Julio Bravo Gil.

*Reingresos.* — El Ingeniero primero don Baldomero Gaspar Rodrigo, el Ingeniero segundo don Guillermo Castañón Albertos y el Ingeniero tercero don Antonino Montero García.

*Ascensos.* — A Consejero Inspector

general don Juan Antonio Dorronsoro Aizpurrúa y don Narciso Ullastres Coste.

A Ingeniero jefe de primera clase don Emilio Vellando Vicent y don Federico Bajo Mateos.

A Ingeniero Jefe de segunda clase don Francisco Zabala Echanove.

A Ingeniero primero don Enrique Grajera Piñero y don José María Benítez Sidón y Butrón de Múgica.

A Ingeniero segundo don Francisco

Temprano Fernández, don Delfín de Irujo Ollo y don Alberto Catalá Toribio.

*Ingresos.*—Don Carlos García Oteyza y don José María Chico de Guzmán.

*Fallecimiento.*—El Ingeniero jefe de segunda clase don Trinidad Catusus Catusus.

*Nombramientos.* — Don José López Palazón, para jefe de Estadística de la Secretaría general de la Dirección de Ganadería; don Aureliano Quintero Gómez, para secretario general de dicha Dirección; don Federico Sandoval Meneses, para jefe del Servicio de Vías Pecuarias de la misma Dirección; don Juan Sánchez Ocaña, para inspector de Vías Pecuarias de dicha Dirección; don Arturo del Río Pérez, para jefe de Industrias Lácteas de dicha Dirección; don Antonio Velázquez Díaz, para secretario general de la Dirección de Agricultura; don José Benito Barrachina, para jefe de la Sección de Embellecimiento de la Vía Rural, del Instituto Nacional de Colonización.

### PERITOS AGRICOLAS

*Jubilaciones.* — Por cumplir la edad reglamentaria, don Rafael Vidal y Velayos y don Manuel Ubeda Segura.

*Fallecimiento.*—Don Felipe Escudero González.

*Traslados.* — Don Conrado Fe Abril y don Antonio Marcos Flores pasan a prestar sus servicios a Catastro; don Luis Civantos Canis, a la Sección Agronómica de Jaén.

## Precios de los productos de huerta

PRODUCTOS	UNIDAD	Barcelona	Coruña	Málaga	Murcia	Zaragoza	Aranjuez
		<i>Pts.</i>	<i>Pts.</i>	<i>Pts.</i>	<i>Pts.</i>	<i>Pts.</i>	<i>Pts.</i>
Acelga...	Kilo	0,40	0,50	0,50	»	0,40	0,35
Ajo...	Id.	1,00-3,00	2,00	1,50	1,00	2,25	1,50-2,00
Alcachofa...	Id.	»	»	»	1,30	1,75	0,75-1,00
Apio...	Id.	1,50	»	0,90	»	»	0,60
Boniato...	Id.	0,70-1,10	»	1,00	1,10	»	»
Borrajá...	Id.	»	»	»	»	0,25-0,40	»
Cardillo...	Id.	0,30-0,50	»	»	»	»	»
Cardo...	Id.	0,50	»	»	0,50	0,75	0,50
Cebolla...	Id.	0,60-1,00	0,15	0,70	0,50	0,30-0,40	0,70-0,80
Col de Bruselas...	Id.	2,00-3,00	2,85	»	»	»	2,00-3,50
Coliflor...	Id.	0,40-1,60	0,70	»	0,50	0,75	»
Escarola...	Id.	0,40	»	»	»	0,20	0,60
Espinaca...	Id.	0,20-0,40	1,20	0,60	»	1,00	0,35
Guisante...	Id.	1,20-2,00	3,00	1,25	»	»	»
Haba...	Id.	0,40-0,50	»	»	0,35	0,80	»
Judía...	Id.	2,50-2,00	»	2,00	2,00	»	»
Lechuga...	Pieza	0,20	0,40	0,15	»	0,10	0,15
Nabo...	Kilo	0,25	»	»	»	0,25-0,35	»
Perejil...	Id.	0,50	0,50	0,50	»	»	0,70
Puerro...	Id.	0,50	0,70	»	»	0,80	»
Rábano...	Id.	0,35	»	0,60	»	»	0,25
Tomate...	Id.	0,40-1,70	»	1,20	1,60	1,75-2,00	»
Zanahoria...	Id.	»	1,70	»	»	1,00-1,25	»

# Consultas

## Adquisición de estacas de vid americana

**Sindicato Agrícola de Quintana del Pidio (Burgos).**—«¿Dónde podremos adquirir quince o veinte mil estacas injertables Lot o Rister 110 de confianza para este vivero?»

Para la presente campaña es muy difícil adquirir estacas injertables porque gran parte de los viveros no han sido cultivados durante estos últimos años y no están, por lo tanto, en producción. Para remediar este defecto, por los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio se han informado favorablemente peticiones de importación de plantas americanas, principalmente estaquillas, que puestas en vivero en el próximo mes de abril podrán remediar en parte la escasez que se nota.

Para la presente campaña, pues, no creo sea posible encontrar las estaquillas injertables, aunque de hallar algunas siempre será más fácil las de Lot que las de Rister 110.

Francisco Jiménez Cuende  
Ingeniero agrónomo

1.283

## Fabricación de alcohol, aguardientes y licores

**Don V. Pinilla, de Constantina (Sevilla).**—«Al Ministerio de Industria y Comercio he dirigido una instancia el 19 de enero último solicitando la instalación de un aparato para destilar orujos y extraer los tártaros, que en esta región no existe ninguno y los orujos se tiran.

También quisiera montar una fábrica de aguardientes, cuyas calderas y edificio tengo, pero me dicen que hay dificultades para su autorización; ruego a usted se informe si lo podemos conseguir. Además, son negocios que se complementan vinos, aguardientes y alcoholes.»

La autorización que solicita para la instalación de un aparato para destilar orujos y posteriormente tártaros, aprovechando de este modo los orujos, que en esa región se tiran, ha de ser sin duda alguna informada favorablemente por la Sección correspondiente, ya que en los momentos actuales hay escasez de alcohol, y lo que interesa especialmente es la produc-

ción de grandes cantidades de alcohol vínico, bien procedente de destilación de vinos o bien rectificado de orujos.

No sucede lo mismo con la autorización respecto al montaje de una fábrica de aguardientes, por haber adoptado la Rama del Alcohol el criterio terminante de no autorizar por el momento ninguna nueva industria dedicada a la fabricación de aguardientes, compuestos y licores mientras duren las actuales circunstancias de escasez de alcohol, ya que el que se obtiene ha de dedicarse a los usos preferentes marcados en la legislación vigente, como son defensa nacional, sanidad y exportación, así como al suministro a industrias y fábricas ya existentes.

Por todo ello y hasta que se recoja la próxima campaña vinícola, parece natural no se autoricen industrias nuevas destinadas a la fabricación de aguardientes, compuestos y licores.

Francisco Jiménez Cuende  
Ingeniero agrónomo

1.290

## Abonado de viñas

**Señora Viuda de Severino Guerepégui, de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).**—«Les agradecería me dijeran dónde podría adquirir abono compuesto para viñas, y cantidad que echaría en cada cepa.»

En los anuncios que publicamos en nuestra Revista figuran los de las más importantes Casas de Abonos de España, a cuyas sucursales más cercanas puede dirigirse para ver si es posible la adquisición de abonos compuestos; algunas de las cuales fabrican cantidades de esta clase de abonos.

Para las viñas de ese término municipal, y teniendo en cuenta la composición de los terrenos eminentemente sueltos de esa zona, puede emplearse el abono a base de superfosfatos en cantidad de 600 kilos por hectárea y 300 kilos de cloruro potásico también por hectárea; completando los mencionados abonos con la adición de estiércol en cantidad aproximada de unos 10.000 kilos. Para calcular por cepa la cantidad adicional, no tendrá más que dividir las cantidades anteriores por el número de las que entran por hectárea, que en esa zona serán aproximadamente unas 2.000 si la plantación es regular.

Las dificultades actuales para adquisición de escorias Thomas, hace que se aconseje el empleo de superfosfato.

A base de estas cantidades puede confeccionar los abonos compuestos que necesite, o bien dirigirse a las casas de abonos para el empleo de los minerales en forma compuesta, que sin duda tendrán también alguna parte de abonos nitrogenados.

F. Jiménez Cuende  
Ingeniero agrónomo

1.291

### Adquisición de Alubia Blanca Leonesa

**Don Manuel Pelayo Jarreta, de Zaragoza.**—*«Necesitando adquirir doscientos kilogramos de Alubia Blanca Leonesa para siembra, me dirijo a ustedes para que hagan el favor de decirme qué he de hacer para conseguir dichas alubias, ya que el S. N. del T. de esta Provincia carece de dicha clase y procedencia, siendo ésta la única clase que me interesa por ser la que más rendimiento dan las tierras donde han de sembrarse.»*

Para conseguir los doscientos kilogramos de Alubia Blanca Leonesa que necesita debe dirigirse al Servicio Provincial del Trigo de León, que tiene orden de facilitar semilla a los agricultores o almacenistas que lo soliciten, siempre que ofrezcan la garantía absoluta de que dicha semilla se va a utilizar exclusivamente para la siembra.

1.292

Redacción

### Extirpación de la «estepa»

**Don Francisco de la Iglesia Pinilla, de Bilbao.**—*«En un monte de mi propiedad (doscientas veinticinco hectáreas) se ha desarrollado prodigiosamente un arbusto leñoso parecido a la jara; «estepa» lo llaman en el país. Asfixia materialmente al roble, cuyo desarrollo impide, produciendo diversos daños. Hace inaccesibles extensas zonas del monte, y en mezcla con los espinos ni aun los perros penetran. Impide el pastoreo; en primavera produce una flor de corolas blancas y polen amarillo que causa grave enfermedad, con muerte de reses lanaras (en un mes 17).*

*Ajusté a los mozos de un pueblo para su arranque en una ladera. No me dió resultado*

*por los retoños sucesivos. Construí horno para teja y ladrillo, aprovechándola como combustible, y la dificultad del mercado me ha impedido continuar. Unos me aconsejan la corta a ras de tierra. Otros, el arranque con raíces. De ambos modos me produce rebrote. ¿Qué debo hacer siendo el procedimiento económico?*

*Siento desconocer el nombre técnico de la especie que constituye. El interés de su desaparición es de vida o muerte para el robledal, que no es susceptible de mejoramiento bajo ninguna clase de cultivo forestal, si no se la extingue totalmente.»*

Por alguno de los detalles que contiene la consulta, singularmente por el relativo a las flores blancas con polen amarillo que causa la muerte de las reses lanaras, deducimos que se trata de una especie de la misma familia de las jaras. Quizá el «Cistus laurifolios», que suele alcanzar bastante pujanza y que suele en múltiples comarcas ser conocido vulgarmente con el nombre de «estepa».

Para tener seguridad respecto a la especie nos sería necesario conocer el emplazamiento del monte en cuestión y algunos detalles respecto al porte de la planta y de las características de sus hojas. Decimos lo anterior porque la especie «laurifolios» que apuntamos no la hemos visto citada en ninguna reseña de las plantas existentes en los montes de Vizcaya, ni tampoco las obras de Botánica que hemos consultado citan su presencia en dicha región.

Aunque nuestro comunicante fecha su consulta en Bilbao, de ahí no cabe deducir que el monte de referencia esté en dicha provincia; por eso decimos que nos interesaría saber con seguridad su emplazamiento o situación, para poder con mayor conocimiento de causa pronunciarnos acerca de la especie que constituye el matorral invasor.

Desde luego, los Cistus o jaras ofrecen una abundante floración en la primavera, precisamente en la época en que el ganado, después de los rigores y de la depauperación invernal, come dicha flor con gran avidez. Como además el polen de dichas flores se ofrece muy denso y aglomerado, sucede que las reses sufren verdaderos cólicos que llegan a originar su muerte.

Sea la especie «laurifolios» u otra próxima, no cabe la menor duda que se trata de matorral de «cistus» —jaras o estepas— que aparece en los antiguos robledales cuando el suelo de éstos se degenera por haberse dado un tratamiento inadecuado al arbolado.

Desde luego, la profusa y rápida multiplicación de estas especies no es por brotes de cepas, sino por di-

## '' ARAGON ''

Compañía Anónima de Seguros

Domicilio social: ZARAGOZA

Seguros contra incendios de edificios, mobiliarios, fábricas, talleres, comercios, cosechas y, en general, sobre toda clase de bienes.

Seguros contra robo.

Seguros contra incendio y robo de mobiliarios personales.

Seguros de paralización de trabajo a consecuencia de incendio.

Representación en todas las capitales y pueblos importantes.

Dirección en Zaragoza: COSO, núm. 35. - Teléfono 19-30.

Delegación en Madrid: LOS MADRAZO, núm. 26, pral. - Tel. 15832.

seminación o siembra natural. Como nuestro comunicante sabe muy bien, los frutos de estas especies están repletos de abundantísimas y tenues semillas, las cuales caen en el terreno, tanto al verificarse el arranque de las matas como al verificarse su corta. Por eso sucede que, no obstante haberse procedido con esmero al arranque o corta del matorral en invierno, al llegar el verano el terreno se ha encontrado de nuevo cubierto de brotes de «estepa». La operación de «extirpar» el matorral sólo ha servido para facilitar la diseminación y, por consiguiente, para regenerarlo y multiplicarlo.

Así sucede siempre si la «extirpación» del matorral se detiene en ese momento. Para conseguir eliminarlo no hay más remedio que insistir. Después de la operación de arranque o de corta efectuada en el invierno es necesario que en primavera unas cuadrillas de obreros, provistos de «hachuelos», recorran de nuevo toda la superficie desbrozada con el fin de cortar cuantos brotes de estepa aparezcan o apunten en la misma. Este recorrido debe efectuarse, desde luego, antes de que estos brotes adquieran consistencia y sobre todo antes de que fructifiquen y estén en condiciones de diseminar y multiplicar la especie invasora.

Esa operación, que pudiéramos muy bien denominar de escarda, cunde mucho y es muy poco onerosa. Debe repetirse varias veces, con la seguridad de que cada vez los brotes irán siendo más exigüos y de menos vigor; y, como por su parte, las matas o brotes de roble irán adquiriendo mayor consistencia y pujanza, se terminará por conseguir que este último prevalezca.

Para llegar a este resultado conviene también, al propio tiempo que se efectúa el arranque de la estepa, rozar entre dos tierras toda mata o brote de roble, por tenue e insignificante que éste sea. Conviene efectuar esta roza con el fin de facilitar la formación de buenas cepas de roble y para conseguir que los nuevos tallos, provistos de mejor cepa, broten con limpieza y pujanza.

Debemos advertir que las superficies o tramos en las que se arranque la estepa y «roce» el roble deben quedar rigurosamente acotadas al pastoreo, por lo menos hasta tanto que las yemas terminales de los brotes de roble quedan por completo fuera del alcance del diente del ganado.

Si no se hace así, esos brotes perderán su guía, se arruinarán y retorcerán y no se conseguirá nunca la regeneración del robledal. La aparición de la estepa en los suelos de los robledales obedece, precisamente, a que al aclararse las masas viejas, el suelo ha quedado sin protección y no se ha procurado defender, con una veda rigurosa, la instauración y desarrollo de la nueva masa. Téngase en cuenta, también, que esta veda conviene para favorecer el desarrollo de las buenas plantas forrajeras, ya que el ganado, al comer con avidez estas últimas, restringe la posibilidad de su desarrollo, y facilita, en cambio, la propagación de las demás plantas que apenas despunta, como son las diversas especies de «cistus»—jaras, estepas.

Para terminar esta consulta, debemos indicar que también puede contribuir a la extirpación del mato-

ral de «estepa» la siembra de pinos, verificada al mismo tiempo que se arranca el referido matorral.

Estos pinos se desarrollarán con rapidez, y al privar de luz a la estepa darán lugar a que esta última vaya secándose y llegue a desaparecer.

Como no sabemos a punto fijo la zona en donde está enclavado el monte de que se trata, no nos atrevemos a señalar cuál es la especie de pino más adecuada. Si en la referida zona prosperase el *pino insignis* no debe acudir a otra especie, pues ninguna le aventaja en lo que aquí mayormente interesa: rapidez de crecimiento.

La operación de descuaje de la estepa, la roza y regeneración del roble y la siembra de piñón deben hacerse escalanodamente por tronzones o parcelas, cuya extensión no puede fijarse a priori, ya que debe quedar supeditada a los medios de que disponga el propietario para que tales operaciones se lleven a cabo con todo cuidado y esmero. Procediendo de ese modo cabe armonizar el aprovechamiento de pastos con la regeneración del monte. En principio puede aconsejarse recorrer el monte, no en menos de diez años, dividiéndolo a tal efecto en diez tronzones de veinticinco hectáreas.

La anterior cifra se refiere al período de regeneración del monte y nada tiene que ver con el turno que se adopte para beneficio del roble, que desde luego debe ser bastante más dilatado, en relación estrecha con las dimensiones de los productos que económicamente convenga obtener.

Antonio Lleó

Ingeniero de Montes

1.203

## Profilaxis contra las enfermedades del cerdo

**Don José Boyero, de Valencia de Alcántara (Cáceres).**—«Teniendo unos cien lechones de ocho días, quisiera empezar a tratarlos de las enfermedades más contagiosas que pueden padecer, así como jimillo, peste y mal rojo, y deseo hacerlo con conocimiento de causa y con un orden y método que me aconsejen ustedes, así como empleo de las mejores vacunas, ya que las españolas no han dado resultados apetecidos.»

En primer término, el señor Boyero debe decirnos qué es el «jimillo» o síntomas del proceso, cuya denominación, seguramente regional, nos es desconocida.

En cuanto a la peste y mal rojo, hay que combatirlo conforme a la técnica que aconsejan los Institutos elaboradores de estos productos.

Sin conocer los casos de aplicación de vacunas por el señor Boyero, no podemos participar de sus juicios en cuanto a los resultados, influidos muchas veces por un diagnóstico dudoso, defecto de técnica y oportunidad de la operación.

Creemos por tanto que el señor Boyero debe consultar al Servicio Provincial de Ganadería, y proceder conforme a sus instrucciones, ya que la adquisi-

ción de los productos en determinados casos, y sobre todo si se trata de peste, se haya condicionada su adquisición a la intervención de dicho Servicio.

1.294

Félix F. Turégano

### Vacunación contra la difteria aviar

**Don Julio Ortega, de Villamartín de Campos (Palencia).** — *«Les agradeceré me indiquen dónde podría adquirir la vacuna antidiftérica «Panisset» para aves. Caso de no haberla en la actualidad, me podrían indicar otra marca, si la hay. Necesitaría para cien aves.*

*«Esto, como comprenderán, me es urgente, por lo que espero me faciliten los datos que pido a la mayor brevedad.»*

Los Centros dedicados a la producción y venta de vacuna no tienen actualmente la antidiftérica «Panisset» para aves.

No obstante, puede sustituirse con la preparada por el Instituto Veterinario Nacional, S. A. (Alcántara, número 65, Madrid), que elabora una vacuna igual a la «Panisset», y cuya técnica de aplicación y resultados son los mismos.

1.295

Félix F. Turégano

### Suministro de maíz y de trigo

**D. Joaquín Garrigues, de Pulpí (Almería).** *«Deseo me digan si se ha restablecido la Estación o Instituto de Cerealicultura y si me podrían facilitar maíz Succí, para sembrarlo en el próximo mes de abril.*

*«Quiero un maíz que salga o madure con dos riegos, utilizando su grada en las entrecalles.*

*«Han traído a esta región un trigo para semilla muy bueno, color fuerte, mucho peso, refractario a la roya. Le llaman «Italiano». Díganme su verdadero nombre.»*

El Instituto de Cerealicultura quedó restablecido en Madrid, en la calle del General Arrando, 21, donde funciona desde hace algunos meses.

Es de suponer que dispongan en él de maíz Succí, pero presumo que solamente puedan facilitar al consultante una cantidad muy pequeña, a título de prueba o de muestra.

Con dos riegos debe lograrse una cosecha de maíz Succí, sobre todo si se cuida de mantener bien mu-

llida la superficie del suelo, mediante gradeos en las entrecalles.

Respecto al trigo que llaman «Italiano», es difícil saber con esos datos de qué trigo puede tratarse; hay muchos trigos italianos de novísima creación, aunque no sé de ninguno que sea resistente a la roya; también puede ocurrir que sea un trigo resistente a ciertas especies de roya, y por eso acontece en algunos casos que trigos que resisten a invasiones de roya en determinados países, cuando se llevan a otros de condiciones climatológicas distintas y aun análogas se dejan invadir por la roya. Por esta razón más, se aconseja proceder con cautela cuando se cambia de variedades para siembra. El peso alto es un índice de calidad que siempre se debe tener presente en los trigos para siembra, y el color fuerte también suele serlo, aunque no es una regla general ni mucho menos.

1.296

Fernando Silvela

Ingeniero agrónomo

### Desinfección de melocotoneros

**Señor Massó, de Madrid.** — *«¿Cuál es el mejor procedimiento para desinfectar los melocotoneros, cuántas veces se han de desinfectar y cuáles son sus épocas?»*

Para contestar a su consulta precisaría saber contra qué enfermedad quiere prevenirse o cuál necesita tratar. Si no le es difícil, sería conveniente el envío de unas muestras que permitieran realizar un diagnóstico, o, cuando menos, los detalles que sobre el particular pueda suministrarnos, a fin de poderle aconsejar con mayor conocimiento de causa y evitar la aplicación de un tratamiento innecesario.

1.297

M. Benlloch

Ingeniero agrónomo

### Bibliografía sobre alimentación del ganado

**Don Roque Collado, de Villena (Alicante).** *«Tengan la bondad de indicarme algún libro en el que se desarrolle ampliamente el racionamiento del ganado, principalmente el vacuno de leche y avícola.»*

Las obras «Alimentación de los animales domésticos», por Nils Hasson, editada por Pueyo, y «Alimentación de los animales domésticos», por Gouin, de la enciclopedia agrícola Wery, tratan con extensión del problema que le interesa.

1.298

Redacción

## SIMIENTES FORRAJERAS Y DE HORTALIZAS

CASA SANTAFE

:::

San Jorge, 7

:::

ZARAGOZA

# Legislación de interés

## CENTROS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS

El «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de marzo publica un Decreto del Ministerio de Agricultura con la siguiente parte dispositiva:

«Artículo 1.º Los Centros, Estaciones, Subestaciones y Anejos en que habrá de desarrollarse la labor del Instituto, serán los siguientes:

### *Centro de la Cuenca Alta del Ebro*

Estación de Cultivo y Mejora de Plantas de Vega en Vitoria, que incluirá la de Mejora de la Patata de Iturrieta.

Subestaciones de Selección de Patata en Alava, Burgos, Palencia y las que se vayan creando para atender a la labor de mejora de este cultivo.

### *Centro de Logroño*

Estación de Fruticultura.  
Subestación de Viticultura (Hijuela del Centro de Madrid).

### *Centro de la Cuenca Central del Ebro*

Estación de Cultivos de los Grandes Regadíos de Zaragoza.

Subestación de Mejora de Plantas del Gran Cultivo en Huesca o Egea (Hijuela del Centro de Madrid).

### *Centro de Cataluña*

Estación de Viticultura y Enología de Villafranca del Panadés.

Estación de Horticultura y Fruticultura.

Subestación Oliverera (Hijuela de Jaén).

### *Centro de las Cuencas del Júcar y del Turia*

Estación Naranjera de Levante.  
Estación de Horticultura de Valencia.

Estación de Fitopatología de Valencia.  
Estación Arroceras de Sueca.

### *Centro de la Cuenca del Segura*

Estación de Horticultura y Fruticultura de Murcia.  
Subestación Naranjera.

### *Centro de Cultivos Subtropicales*

Estación de Málaga.

### *Centro de la Andalucía Alta*

Estación de Olivicultura de Jaén.

### *Centro de la Andalucía Baja*

Estación de Mejora de las Plantas del Gran Cultivo de Jerez.

Subestación de Viticultura de Jerez (Hijuela del Centro de Ampelografía y Viticultura de Madrid).

### *Centro de la Cuenca del Guadalquivir*

Estación de Cultivos de los Grandes Regadíos de Sevilla.

Subestación de Córdoba.  
Subestación de la Aceituna de Verdeo.

### *Centro de la Cuenca del Guadiana*

Subestación de Cultivos de los Grandes Regadíos (Hijuela del Centro de Sevilla).

### *Centro de la Cuenca del Tago*

Estación de Horticultura y Jardinería de Aranjuez.

### *Centro de la Cuenca del Duero*

Estación de Cultivos de los Grandes Regadíos de Valladolid.  
Subestación aneja de León.

### *Centro de Galicia*

Estación de Praticultura y Cultivos de Vega.

Estación de Fitopatología.

### *Centro de la Zona Cantábrica*

Estación de Praticultura y Cultivos de Vega de Grado.

### *Centro de las Islas Canarias*

Estación de Santa Cruz de Tenerife y su Hijuela del Jardín de Aclimatación de la Orotava.

### *Centro de Ampelografía y Viticultura*

Estación de Ampelografía y Viticultura de Madrid.

Campo anejo de la Mancha.

### *Centro de Cercalicultura de Madrid*

Estación Central de Mejora de las Plantas del Gran Cultivo.

### *Centro de Estudios Generales de Madrid*

Estación de Fitopatología Agrícola.  
Estación de Química Agrícola.  
Estación de Mecánica Agrícola.

Art. 2.º Todos los demás Centros Agrícolas de carácter experimental que dependan del Ministerio de Agricultura, y que no figuren expresamente en el Presupuesto del Estado para el corriente año, serán suprimidos, debiendo procederse a su liquidación en el más breve plazo de tiempo posible.

El Ministerio de Agricultura adoptará las disposiciones pertinentes sobre el destino que haya de darse al personal y material existente en los Centros que se suprimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta. FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de Agricultura, Joaquín Benjumeda Barón.»

## PRESTAMOS CON LA GARANTIA DE LA ACTUAL COSECHA DE TRIGO

El «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de marzo publica un Decreto del Ministerio de Agricultura con la siguiente parte dispositiva:

«Artículo 1.º Conforme a las condiciones base que por el presente Decreto se regulan, el Servicio Nacional del Trigo concederá préstamos en metálico con la garantía prendaria de la presente cosecha en pie.

Art. 2.º Serán beneficiarios de estos préstamos los cultivadores de trigo que, disponiendo de superficie sembrada, bien nacida, lo soliciten antes de primero de junio de mil novecientos cuarenta, y no sean deudores al Servicio Nacional del Trigo por operaciones similares, ya vencidas, concertadas en anteriores campañas, que no hayan sido objeto de moratoria.

Art. 3.º Los préstamos podrán otorgarse:

a) A agricultores aislados o agrupados que ofrezcan garantía prendaria individual o colectiva bastante.

b) A agricultores sindicados que ofrezcan la garantía solidaria y mancomunada del Organismo sindical provincial correspondiente.

Art. 4.º Los préstamos individuales se solicitarán en instancia favorablemente informada por la Junta de Información Agrícola Local, en la que se haga constar: nombre y apellidos del peticionario, residencia, término donde radica la explotación agrícola, número de la ficha declaratoria de superficie sembrada en el año agrícola mil novecientos cuarenta, parcelas que garantizan el préstamo, con su deslinde y extensión; cosecha probable de trigo de las mismas y préstamo que solicita en pesetas.

En el caso de préstamos a sindicados, el Sindicato fraccionará, por Municipios, las peticiones, relacionando con el detalle ordenado anteriormente las características individuales de cada sindicado y presunto beneficiario, tramitándose la petición por la Delegación Provincial Sindical en todo caso, con su informe y aval.

Art. 5.º Estos préstamos en metálico podrán llegar, en el caso de peticiones individuales, al cuarenta por ciento del valor de la total cosecha probable, estimada a los precios iniciales de tasa en el presente año agrícola. El crédito máximo por peticionario será de veinticinco mil pesetas.

En el caso de préstamos a agricultores sindicados, el crédito podrá elevarse hasta el cincuenta por ciento del valor de la cosecha.

Art. 6.º El servicio Nacional del Trigo percibirá por el tiempo que concierte el préstamo, en concepto de in-

terés, el dos por ciento de la cantidad prestada.

Art. 7.º El Servicio Nacional del Trigo será autoasegurador de la cosecha-prenda, contra los riesgos de pedrisco e incendio, por un capital igual al préstamo otorgado y percibiendo del prestatario, en el momento de concertar el préstamo, una prima general del uno por ciento.

Art. 8.º Los beneficiarios quedan obligados, una vez recogida la cosecha de trigo, a depositar en los almacenes del Servicio, la cantidad de trigo necesaria para cubrir el importe del préstamo más sus intereses, considerándose, entre tanto, que su cosecha la tiene en calidad de depósito.

Art. 9.º La cancelación de los préstamos y sus intereses podrán practicarse por los agricultores, bien en metálico o en especie, a elección del prestatario y siempre con anterioridad al primero de octubre en Andalucía y Extremadura, y a primero de diciembre del corriente año en el resto de España.

En el caso de cancelación en especie, el trigo se valorará al precio de tasa vigente en el mes de noviembre de mil novecientos cuarenta, cualquiera que sea la fecha de depósito del grano en los Almacenes del Servicio.

Art. 10. Una vez vencido el plazo de validez del préstamo, el Servicio procederá de oficio a costa de los morosos, contra los deudores prestatarios.

Art. 11. No podrán acogerse a los beneficios del presente Decreto los cultivadores de trigo que, por virtud de hipotecas constituidas sobre la finca o fincas, o de cualquier otro contrato, tuviera la cosecha de trigo pendiente gravada por derechos reales específicos.

Los aparceros no podrán afectar más que la parte proporcional de trigo que les corresponda.

Art. 12. Los beneficiarios de estos préstamos sólo podrán vender a almacenistas el trigo de su cosecha que exceda de la aportación a depositar en el Almacén del Servicio Nacional del Trigo y una vez que este depósito haya sido realizado. Si produjeran transmisiones de trigo no admitidas, el adquirente será responsable solidario del pago de la cantidad prestada, sin perjuicio de la responsabilidad criminal a que haya lugar.

Art. 13. Para atender a las operaciones de préstamos autorizadas por el presente Decreto, el Servicio Nacional del Trigo dispondrá de los fondos acreditados en la cuenta que define el artículo 5.º del Decreto-ley de Ordenación triguera, de veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y siete.

Art. 14. El saldo deudor o acreedor a que las operaciones de préstamos dé lugar será aplicado a la cuenta que

define el art. 14 del citado Decreto-ley.

La cuenta de primas de seguros de que habla el art. 7.º, se saldará por la Caja de Seguros del Servicio Nacional del Trigo, nacida de la Ley de Préstamos a Trigueros, de veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y ocho, y en caso de quedar agotada, se saldará en la forma señalada en el párrafo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, *Joaquín Benjumea Burín.*»

## UNIFICACION DE PRECIOS DE DESPOJOS Y MODIFICACION EN LOS DE CARNES Y CUEROS

El «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de marzo publica la siguiente orden del Ministerio de Agricultura:

«La normalización del abasto de carne exige la uniformidad de precios, no sólo de carnes, sino de todos los subproductos, que permita la proporcionalidad debida en el consumo provincial, evitando desigualdades que originan perturbaciones en el régimen de la producción que desvían la orientación económica del Estado y causan, con un aparente beneficio a una población consumidora, notorio perjuicio de otras.

Asimismo, la conveniencia de aumentar las posibilidades de abastecimiento aconseja un reajuste que facilite el consumo, sin lesión de intereses, ni aumento de precios al consumidor.

En consecuencia, vengo en disponer:

Artículo 1.º Se aumenta el precio del canal de carne de vacuno en un dos por ciento, en todas las capitales de provincia.

Art. 2.º Se unifica el precio que ha de regir para el despojo de aprovechamiento humano con arreglo a las siguientes bases:

a) Para reses bovinas, noventa céntimos por cada kilo de peso en canal.

b) Para reses ovinas y caprinas, setenta y cinco céntimos por kilo de peso en canal.

Art. 3.º Se aumenta el precio de los cueros en fresco (en sangre) en los siguientes porcentajes:

a) Cueros de dieciocho a treinta kilogramos, el 15 por 100 sobre su actual valor.

b) Cueros de peso superior a treinta kilogramos, el 10 por 100 sobre el precio vigente.

Madrid, 18 de marzo de 1940.—*Benjumea Burín.*»

**MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES PARA DE-TERMINACION DE PRECIOS EN EL GANADO VACUNO**

El «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de marzo publica la siguiente disposición de Abastecimientos y Transportes:

«Consecuencia de la Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 18 del actual («B. O.» núm. 84), se modifica en la forma que a continuación se indica los coeficientes por que han de multiplicarse los precios del kilo canal de carne de ganado vacuno a que hace referencia la Circular de esta Comisaría General, fecha 24 de octubre de 1939 («B. O.» núm. 299).

Los precios de venta al consumidor no sufrirán aumento alguno, conforme en la citada disposición se establece.

	C o e f i - c i e n t e
<b>RESES VACUNAS MENORES</b>	
Clase extra: Solomillo y riñones...	2,151
Idem primera: Tapa, cadera, redondel, contra, lomo bajo y alto, babilla, agujas, espalda y pez...	1,679
Idem segunda: Carne magra, morcillo, llana y bajada de pecho, brazos y morrillo ...	1,263
Idem tercera: Pescuezo, pecho, rabo y falda...	941
Sebo...	806
Hueso blanco .....	269
<b>RESES VACUNAS MAYORES</b>	
Clase extra: Solomillo y riñones...	2,064
Idem primera: Lomo alto y bajo, cadera y babilla, tapa y contra, espaldilla, aguja sin hueso...	1,445
Idem segunda: Morcillo, falda, pescuezo y rabo...	1,156
Sebo...	620
Hueso blanco...	207

Madrid, 25 de marzo de 1940.—El Comisario general, *Rufino Beltrán Vi-var.*»

**PRESTAMOS A LOS AGRICULTORES DE LAS REGIONES DEVASTADAS**

El «Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo publica una Orden del Ministerio de Agricultura con la siguiente parte dispositiva:

«Artículo 1.º Los préstamos a que se refiere el Decreto de 16 de diciembre de 1939, se aplicarán a las provincias que hubieren sufrido con más intensidad los efectos de la dominación marxista; que hayan tenido frentes de guerra y, dentro de ellas, con preferencia, a los términos municipales de la zona de vanguardia y especialmente a los que hayan sido devastados.

Art. 2.º Las provincias a que se refiere el artículo anterior serán, por el momento, las siguientes:

Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Castellón de la Plana, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lérida, Madrid, Málaga, Murcia, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Zaragoza y alguna otra zona que, a juicio de la Comisión ejecutiva, se estime excepcionalmente perjudicada.

Art. 3.º La Comisión Ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola podrá establecer para las provincias enumeradas anteriormente las Delegaciones provinciales y locales que estime conveniente y las circunstancias aconsejen.

Art. 4.º Las Delegaciones a que hace mención el artículo precedente podrán recaer en cualquiera de las Jefaturas o Delegaciones provinciales de los Servicios del Ministerio, en las Cajas de Ahorro o en otras Entidades que se consideren adecuadas para el debido cumplimiento de la misión que se les encomiende.

Art. 5.º Los peticionarios, al solicitar el préstamo, harán constar las diversas circunstancias personales, clase y características del préstamo, en relación con los daños sufridos, que han de especificar en los modelos cuyos impresos se facilitarán gratuitamente por los respectivos Ayuntamientos, que los recibirán, previa su petición, del Servicio Nacional de Crédito Agrícola (Ministerio de Agricultura) y—en tanto se establecen las Delegaciones provinciales que señala el artículo 2.º del Decreto de 16 de diciembre de 1939—serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de Crédito Agrícola, Ministerio de Agricultura, debiendo presentarse en el Ayuntamiento de la residencia de los peticionarios, el cual, con la mayor urgencia, y una vez informadas por la Comisión Local Informativa de Crédito Agrícola, las remitirá al Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Podrán asimismo enviarse directamente por los interesados al Servicio con los informes correspondiente. A las solicitudes acompañarán cuantos documentos se estimen pertinentes para la justificación de las mismas.

Art. 6.º En un plazo de ocho días,

contados desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», quedará constituida en todos los términos municipales una Comisión integrada por el Alcalde, Cura párroco, Juez municipal, Delegado Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, donde le hubiera, con la denominación de «Comisión Local Informativa de Crédito Agrícola», que será presidida por el señor Alcalde y en la que actuará como Secretario el del Ayuntamiento respectivo.

En el caso de existir en un término municipal más de un representante de los anteriormente citados, integrará la «Comisión Local Informativa de Crédito Agrícola» el que lleve más tiempo desempeñando su cargo en el término municipal correspondiente.

Art. 7.º Estas Comisiones que se crean en el artículo anterior, serán utilizadas por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola para que informen y remitan cuantos antecedentes y tramitaciones fueren precisos para el otorgamiento de préstamos a los agricultores, en las distintas modalidades sobre las que opera actualmente el Servicio; o en aquellas nuevas que fueran establecidas por disposiciones legales.

Art. 8.º Tan pronto como la «Comisión Local Informativa de Crédito Agrícola» reciba una instancia solicitando un préstamo, bien del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, de sus Delegaciones provinciales, de los Ayuntamientos o del propio interesado, el Presidente convocará a los Vocales que integran la Comisión para informar conjuntamente sobre los extremos que se consignan en la solicitud y sobre la certeza de los mismos. El Vocal que no esté de acuerdo con lo informado expresará su opinión en voto particular y en el apartado de la instancia dedicado a «Observaciones», indicando, al propio tiempo, las causas o motivos de su disconformidad.

Art. 9.º Las «Comisiones Locales Informativas de Crédito Agrícola» llevarán un registro especial de solicitudes de préstamos, en el que se hará constar las características que estimen más convenientes y que han de servirles como antecedente y constancia de las distintas solicitudes en las que haya informado, y, además, de comprobante a la liquidación de la retribución económica que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola les conceda.

La «Comisión Local Informativa de Crédito Agrícola» se ajustará en su actuación a las instrucciones y Circulares dictadas por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Art. 10. Las «Comisiones Locales

Informativas de Crédito Agrícola» percibirán el 10 por 100 sobre los intereses cobrados por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, de los préstamos tramitados e informados por dichas Comisiones, sin perjuicio de que, en lo sucesivo, sea elevado el tipo de remuneración consignado, en relación con el volumen y desarrollo de las operaciones concertadas en el término municipal correspondiente. La liquidación de esta remuneración económica se efectuará por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola al cobrar los intereses de los préstamos, y se distribuirá por partes iguales entre los componentes de la Comisión.

Art. 11. Será motivo de preferencia en la tramitación y concesión de estos préstamos el ser solicitados para la adquisición de los medios de producción agrícola, aperos, ganados, abonos, semillas, etc., y, en general, los que hayan de destinarse a la reincorporación al cultivo de tierras abandonadas e incultas.

Se considerará también como circunstancia de preferencia la de haber sido el peticionario mutilado, ex cautivo, ex combatiente, ser familiar de personas asesinadas por su adhesión al Movimiento Nacional y cabeza o miembro de familia numerosa.

Todas las instancias de préstamos, excepto las solicitadas por Sindicatos y las de garantía hipotecaria, serán informadas por la «Comisión Local Informativa de Crédito Agrícola», que dictaminará sobre los distintos extremos que contengan las instancias.

Art. 12. En los préstamos con garantía prendaria el depósito se constituirá en el local que designe la autoridad encargada de conceder el préstamo.

La garantía no podrá ser enajenada hasta que por el prestatario no se haya cancelado el préstamo. No obstante lo cual, podrá realizar la venta fraccionaria mediante la cancelación de la parte correspondiente y previa autorización de la autoridad que haya otorgado el préstamo.

Art. 13. En los préstamos hipotecarios se exigirán los siguientes documentos:

- a) Instancia.
- b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativo de estar la finca o fincas que se van a hipotecar inscritas a nombre del solicitante y de la libertad de cargas.
- c) Certificación expedida por las oficinas catastrales o de amillaramiento, donde no rija el régimen catastral, en la que consten las características de las fincas y en especial el líquido imponible de las mismas. Estas certificaciones del Catastro o amillaramiento expedidas para surtir efectos en solicitudes de préstamos del Cré-

dito Agrícola, estarán exentas de toda clase de derechos e impuestos, incluso los del Timbre.

Art. 14. Los Sindicatos, Asociaciones o Entidades de carácter agrícola que deseen obtener préstamos elevarán sus peticiones al Servicio Nacional de Crédito Agrícola y recibirán con la modelación para formalizarlas las instrucciones necesarias, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 13 de septiembre de 1934.

Los agricultores, formando grupos de cinco como minimum, podrán solicitar préstamos con garantía personal con la responsabilidad mancomunada y solidaria de todos ellos, debiendo dirigirse al Servicio Nacional de Crédito Agrícola (Ministerio de Agricultura), en petición de modelos oficiales que se enviarán gratuitamente.

Art. 15. Las diversas clases de préstamos devengarán los siguientes tipos de interés anual: 2,50 por 100 en los préstamos a Sindicatos, Entidades y Organizaciones de carácter agrícola, así como para los de garantía hipotecaria; 3 por 100 en los préstamos con garantía prendaria; cosechas pendientes, reunión de labradores y con garantía personal con fiadores; 3,50 por 100 en los préstamos con garantía personal sin fiadores.

Art. 16. Los Gobernadores civiles y Ayuntamientos respectivos darán la mayor publicidad a esta Orden, debiendo estos últimos exponerla en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y difundir su conocimiento mediante pregones o forma que estimen más adecuada.

Madrid, 29 de febrero de 1940. — *Benjumea Burin.*»

## PRECIO DEL CAPULLO DE SEDA

El «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo publica la siguiente Orden del Ministerio de Agricultura:

«Ilmo. S.: Se precisa señalar al capullo de seda que se obtenga en la actual campaña un precio remunerador que, además de cubrir los gastos de producción, deje un margen conveniente que sirva de estímulo a los cosecheros para que éste se traduzca en un incremento notable de la producción sericícola.

En su virtud, he acordado disponer lo siguiente:

Artículo único.—El precio que regirá durante la presente campaña para el kilogramo de capullo de seda, en fresco, será de nueve pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1940. — *Benjumea Burin.*»

## DISTRIBUCION DE SUEROS

El «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de marzo publica la siguiente Orden del Ministerio de Agricultura:

«La escasez de sueros y vacunas contra la peste porcina, obligó a la Dirección General de Ganadería a adoptar medidas de intervención que evitasen la adquisición y retención de grandes cantidades por ganaderos excesivamente previsores o por acaparadores sin conciencia, que podrían provocar la carencia en el mercado del necesario producto para tratamientos curativos de urgencia.

Normalizada la situación, cesa la intervención de los Servicios Provinciales de Ganadería en la distribución de sueros y vacunas, que en lo sucesivo sólo estará limitada por las siguientes condiciones:

Primera.— Los laboratorios nacionales, farmacias y concesionarios de marcas de importación, podrán servir libremente los pedidos de suero y virus antipestoso que les hagan los ganaderos, sin más requisitos que la declaración jurada del ganado a vacunar, finca en que radiquen y término municipal a que ésta pertenezca.

Segunda.— De cada serie de productos contrastada en los laboratorios nacionales, se reservará, a disposición de la Dirección General de Ganadería, el 20 por 100 de las dosis, hasta la contrastación de la siguiente. Igualmente los importadores de sueros y virus extranjeros, reservarán de cada importación el mismo porcentaje que la industria nacional, hasta tanto reciban nueva remesa, salvo autorización expresa de la Dirección General de Ganadería.

Tercera.— Mensualmente darán relación a las Jefaturas de Servicios Provinciales de Ganadería respectiva los laboratorios, centros farmacéuticos provinciales y concesionarios o depositarios del movimiento de producción o importación y pedidos servidos.

Cuarta.— Los Veterinarios darán cuenta a sus Jefes Provinciales de las vacunaciones practicadas durante el mes, dentro de los cinco primeros días del siguiente, expresando, en cada caso, número de cabezas de ganado, nombre del ganadero, término municipal y marca del producto empleado.

Quinta.— Los ganaderos o Veterinarios a los que se comprobase falsedad en las declaraciones, acaparamiento o complicidad en el mismo, serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de octubre de 1939.

Madrid, 13 de marzo de 1940. — *Benjumea Burin.*»

**DEVOLUCION DE FINCAS  
OCUPADAS POR EL INSTI-  
TUTO DE REFORMA  
AGRARIA**

El «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo publica una Ley cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Artículo 1.º Las fincas ocupadas por el extinguido Instituto de Reforma Agraria, con arreglo a las Leyes de mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y cinco y disposiciones concordantes, serán devueltas a sus propietarios, quienes se harán cargo de las mismas en las condiciones que establecen los artículos siguientes.

Art. 2.º La devolución de dichas fincas a sus propietarios se hará con arreglo a las normas que dicte la Dirección General de Colonización, que obligatoriamente permitirá a los actuales cultivadores la recolección de la actual cosecha.

Art. 3.º En las fincas en que, aun dado el régimen legal de comunidad, los cultivadores explotan actualmente parcelas individuales, continuarán como arrendatarios del propietario sujetos al pago del mismo canon que actualmente satisfacen.

En aquellos otros en que el régimen de comunidad sea efectivo, continuarán también los cultivadores, bien en este mismo régimen, si así conviniese al propietario, o transformándolos en el de arrendamiento individual, siempre que no se presenten dificultades insuperables para la adopción de uno u otro sistema, con las modificaciones que aquél considere oportunas o que imponga la realidad económica de la explotación y previa autorización de las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 4.º Queda facultado el Ministro de Agricultura para exceptuar de la devolución establecida en los artículos anteriores aquellas fincas que, por estar enclavadas en zonas regables o por reunir características especiales de extensión o dominio, puedan quedar comprendidas en zonas cuya declaración de alto interés nacional se conceptúe, en principio, conveniente.

Las fincas exceptuadas en virtud de esta autorización se considerarán, desde la fecha de la Orden ministerial en que se declare la excepción, en régimen de arrendamiento forzoso, con arreglo a las normas establecidas en la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta. — FRANCISCO FRANCO.»

**EXTRACTO  
DEL «BOLETIN OFICIAL»**

**Arbitrio sobre el algodón importado**

Decreto del Ministerio de Agricultura de 10 de febrero de 1940 estableciendo el arbitrio de 10 céntimos de peseta por kilogramo de algodón importado. («B. O.» de 25 de febrero de 1940.)

**Reglamento de tratamiento sanitario obligatorio de ganados**

Decreto del Ministerio de Agricultura de 10 de febrero de 1940 modificando el artículo 22 del Reglamento de tratamiento sanitario de ganados. («B. O.» de 25 de febrero de 1940.)

**Riesgos agrícolas y forestales**

Decreto del Ministerio de Agricultura de 10 de febrero de 1940, regulando la protección contra riesgos agrícolas y forestales. («B. O.» de 25 de febrero de 1940.)

**Préstamos a los agricultores de las regiones devastadas**

Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de febrero de 1940, dictando normas para la ejecución del Decreto de 16 de diciembre de 1939, sobre concesión de préstamos a los agricultores de las regiones devastadas, y creando las «Comisiones Locales Informativas de Crédito Agrícola». («B. O.» del 1 de marzo de 1940.)

**Concurso entre Ingenieros Agrónomos**

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. — Anunciando la provisión, por concurso, de tres plazas de Ingenieros Repetidores, vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos. («B. O.» del 4 de marzo de 1940.)

**Devolución de fincas**

Ley de 23 de febrero de 1940 sobre devolución a sus propietarios de las fincas ocupadas por el Instituto de Reforma Agraria, con arreglo a las leyes de 1932 y 1935. («B. O.» del 6 de marzo de 1940.)

**Concurso entre Entidades Aseguradoras**

Servicio Nacional de Crédito Agrícola.—Bases del Servicio Nacional de Crédito Agrícola abriendo concurso entre entidades aseguradoras. («Boletín Oficial» del 8 de marzo de 1940.)

**Precio del capullo de seda**

Orden del Ministerio de Agricultura, de 12 de marzo de 1940, fijando el precio del capullo de seda para la presente campaña. («B. O.» del 14 de marzo de 1940.)

**Distribución de sueros**

Orden del Ministerio de Agricultura, de 13 de marzo de 1940, sobre distribución de sueros. («B. O.» del 15 de marzo de 1940.)

**Concurso de ganados en Sevilla**

Orden del Ministerio de Agricultura, de 13 de marzo de 1940, convocando Concurso regional de ganados en Sevilla para otorgar títulos de ganaderías diplomadas. («B. O.» del 15 de marzo de 1940.)

**Centro del Instituto de Investigaciones Agronómicas**

Decreto del Ministerio de Agricultura, de 9 de marzo de 1940, fijando los Centros, Estaciones, Subestaciones y anejos en que habrá de desarrollarse la labor del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. («Boletín Oficial» del 17 de marzo de 1940.)

**Préstamos con la garantía de la actual cosecha de trigo**

Decreto del Ministerio de Agricultura, de 9 de marzo de 1940, sobre concesión de préstamos en metálico, por el Servicio Nacional del Trigo, con la garantía prendaria de la actual cosecha de trigo. («B. O.» del 17 de marzo de 1940.)

**Ordenación y defensa de la Industria**

Ley de 9 de marzo de 1940, sobre intervención del Ministerio de Agricultura en la ordenación y defensa de la industria. («B. O.» del 21 de marzo de 1940.)

**Precios de despojos, carnes y cueros**

Orden del Ministerio de Agricultura, de 18 de marzo de 1940, disponiendo la unificación de precios de despojos y modificación en los precios de carnes y cueros de reses bovinas. («B. O.» del 24 de marzo de 1940.)

**Precios en canal del ganado vacuno**

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. — Modificando los coeficientes porque han de multiplicarse los precios del kilo canal de carne de ganado vacuno. («B. O.» del 26 de marzo de 1940.)

Miles de análisis han demostrado  
que el principio fertilizante que  
más escasea en tierras españolas  
es el

## ÁCIDO FOSFÓRICO

Abonad con

## SUPERFOSFATO DE CAL

como abono de fondo para devolverle la  
fertilidad

### FABRICANTES :

Asturiana de Minas, S. A. Belga, Real Compañía.—Avilés.

Barrau y Compañía.—Barcelona.

Carrillo, Sociedad Anónima.—Granada.

Cros, Sociedad Anónima.—Barcelona.

Fertilizadora (La), Sociedad Anónima.—Palma de Mallorca.

Fosfatos de Logrosán, Sociedad Anónima.—Villanueva de la Serena.

Gaillard, Sociedad Anónima, Establecimientos.—Barcelona.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A.—Zaragoza.

Llano y Escudero.—Bilbao.

Mirat, Sociedad Anónima.—Salamanca.

Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Sociedad.—Pueblo Nuevo del Terrible.

Navarra de Abonos Químicos, Compañía.—Pamplona.

Navarra de Industrias, Sociedad.—Lodosa.

Noguera, S. A.—José Antonio.—Valencia.

Productos Químicos de Huelva, S. A.—Huelva.

Unión Española de Explosivos.—Madrid.

Vasco Andaluza de Abonos, S. A., San Carlos.—Madrid.

Capacidad de producción : 1.500.000 toneladas anuales.

VINO

JEREZ

XERES

SHERRY

EL MEJOR VINO Y  
EL MEJOR APERITIVO



CONSEJO REGULADOR DE LA  
DENOMINACION DE ORIGEN DE

**JEREZ - XERES - SHERRY**

# Libros y Revistas

## BIBLIOGRAFIA

ZULUETA (Manuel M.) — *Sindicación agrícola*. — Un volumen de 157 páginas. Vitoria, año 1938.—Precio: 5 pesetas.

El correr de los años ha hecho fracasar modalidades de la asociación agrícola en que ponían su ilusión los antiguos tratadistas y ha resaltado los defectos que fueron causa de aquellos fracasos. Consecuencia de ello fué que las antiguas publicaciones no resultaban adaptadas a las nuevas normas plasmadas en la reciente y copiosa legislación que sobre la materia iba apareciendo y el no haber visto la luz durante los últimos años un libro que recogiera dichas orientaciones hace oportuna la obra del notable Ingeniero y Abogado señor Zulueta.

Propagador entusiasta, con profundo dominio de los problemas agrosociales, ha recorrido los campos y creado instituciones al mejor servicio y prosperidad de la clase más numerosa, humilde y merecedora de justicia de nuestro pueblo: la campesina. Resumen de sus observaciones y guión esquemático de sus perspectivas futuras es este libro, lo que equivale a decir que, a más de oportuno, es útil y eficaz.

En ella se estudian todos los tipos de asociaciones agrícolas, tanto las de carácter económico (Sindicatos agrícolas, asociaciones de crédito, producción, consumo, asistencia mutua, de defensa de ramas determinadas) como las de carácter social (propietarios, arrendatarios, etc.).

Después se ocupa el autor de la técnica de la propaganda sindical en el campo, dirigiendo a los propagandistas agrarios noveles una serie de consejos para que la idea que se difunde arraigue en

los campesinos y les lleve al convencimiento de su posibilidad y conveniencia.

Muy interesante es el capítulo en el que sienta las premisas de la organización corporativa de los labradores, que por las variadísimas condiciones de nuestra agricultura requiere una elasticidad mucho mayor que la que precisan las entidades industriales.

Termina su libro el señor Zulueta, que va encabezado con un admirable prólogo del Ingeniero señor Martín-Sánchez, con unas consideraciones sobre el mejor medio de articular las asociaciones agrícolas y la mencionada organización corporativa de los campesinos.

URQUIJO LANDALUCE (Pedro).— *Memoria de los trabajos realizados por la Estación de Fitopatología Agrícola de La Coruña*.—Años 1937-1938. — La Coruña, 1939.

La Estación de Fitopatología Agrícola de La Coruña ha publicado la Memoria correspondiente a su actuación durante los años 1937 y 1938. De su lectura se deduce lo intenso y provechoso de la labor realizada por este Centro, dirigido por el notable e infatigable Ingeniero señor Urquijo.

Entre los trabajos del Laboratorio de Entomología merecen citarse los referentes al estudio biológico sobre un *Aphidius*, parásito del pulgón de la col; la aparición de una nueva plaga del viñedo en Ribadavia y el muy interesante del efecto fisiológico de las cochinillas sobre los agrios y la vid, del que se deduce que la generalizada idea de que dichas cochinillas provocan la «negrilla» sólo por las sustancias azucaradas que segregan, no explica satisfac-

toriamente dicho fenómeno, dada la desproporción manifiesta que se presenta, en general, entre ambas invasiones.

Entre los estudios del Laboratorio de Criptogamia, mencionaremos los ensayos de nuevos tratamientos contra la enfermedad de la tinta del castaño; y de los referentes al Laboratorio de Terapéutica, destacan los ensayos de poder mojante de los compuestos que se aplican en forma líquida y los relativos a la resistencia de las plantas de tomate contra las enfermedades más comunes en la región (*Phytophthora infestans* y *Alternaria solani*).

Termina esta interesante Memoria con indicación de los servicios prestados, durante los años indicados, en cuanto a consultas, reparto de colonias de *Aphelinus* para combatir el pulgón lanigero, reconocimiento fitopatológico y labor de divulgación (conferencias, prácticas y publicaciones).

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PRENSA AGRÍCOLA. — *Repositorio internacional de Prensa agrícola*. — Un volumen de 420 páginas, 21,5 por 31,5 centímetros. Editora: Federación Internacional de Ingenieros Agrónomos. Vía Regina Elena, 86, Roma, 1940. — Precio: 60 liras.

En el Primer Congreso Internacional de Prensa Agrícola, celebrado en Bruselas en 1935, el presidente de la Asociación de Prensa Agrícola Española, Ingeniero Agrónomo señor Morales y Fraile, presentó una lista provisional de Prensa agrícola que comprendía a 66 países y unos 5.000 títulos. El Congreso decidió publicar tal lista y fué la Federación Internacional de Prensa Agrícola quien se encargó de lle-

varlo a la práctica, a propuesta de su secretario general, Profesor Angelini.

Realizada la revisión de la primitiva lista por su autor, teniendo presentes los cambios sufridos en Europa en los últimos tiempos, acaba de publicarse el Repertorio Internacional de Prensa Agrícola, que hoy contiene 4.091 títulos de periódicos y revistas de 74 países. Cada título, en algunos casos traducido a idioma difundido, va seguido de las siguientes indicaciones: editor y redactor jefe, dirección, tirada, formato, contenido de la publicación y precio de suscripción.

Esta obra—que es la primera en su género—se ha destinado a llenar un vacío que existía desde hace tiempo, ya que es corriente la necesidad de conocer cuáles son las revistas o periódicos agrícolas que se ocupan en los diferentes países de una cuestión determinada, y hasta ahora las informaciones eran incompletas y para la mayoría de los países totalmente desconocidas.

PÉREZ DE GRACIA (José).—*Oleicultura práctica*. — Un volumen en 4.º, de 294 páginas, ilustrado con 62 grabados y 11 gráficos, encuadernado en tela. — Dossat, Editor. Madrid, 1940. — Precio: 30 pesetas.

En un país como el nuestro, el mayor productor de aceite de oliva, hay que reconocer que es poco lo que se ha escrito sobre este producto. Muy escasa es la bibliografía que poseemos. Por eso vemos con gusto la aparición de «*Oleicultura práctica*».

El que comentamos es debido al Perito Agrícola don José Pérez de Gracia, y comprende una parte dedicada a los aceites de orujo y aceites de semillas; otra, al refinado de los aceites de oliva, de orujo y demás vegetales, y la tercera a los procedimientos que se deben seguir en las determinaciones de laboratorio relacionadas con los aceites.

No se recogen en este libro los procedimientos de extracción de aceite de oliva. En cambio, la extracción del orujo está estudiada con gran detalle, describiendo ca-

da uno de los aparatos que intervienen, de procedencia nacional o extranjera, organización del trabajo en las instalaciones y estudio económico de las mismas.

El autor expone su opinión favorable al refinado de los aceites y sus fundamentos comercial, fisiológico y económico. Todo el proceso de refinación y la maquinaria e instalaciones están tratados con conocimiento del problema en todos los detalles.

Tanto para el que quiera estar enterado de estos problemas, de gran actualidad, como para los que han de establecer instalaciones o transformar las antiguas, es un libro de gran utilidad lleno de datos prácticos y de conocimientos útiles.

## EXTRACTO DE REVISTAS

### Causas de depresión del viñedo. *Bulletin International du Vin.* Informe de M. Marsais.

Las depresiones del viñedo originadas durante el período de reconstitución a base del injerto fueron atribuidas a diversas causas: insuficiencia de resistencia filoxérica de los porta-injertos, falta de afinidad, mala adaptación, etc., hoy en día totalmente desprovistas de fundamento y solamente de una manera excepcional se encuentran viñas deprimidas que tengan por causas las citadas anteriormente.

Las depresiones observadas desde hace algunos años en proporciones limitadas de superficie, en viñedos bien establecidos y cuidados, parece que debían atribuirse en principio a heridas producidas durante el cultivo, sin que hasta el momento se haya podido comprobar este aserto, inclinándose más bien a creer que, dada la forma y caracteres como se presenta este fenómeno, pudiera atribuírsele un origen parasitario.

El autor enumera las enfermedades, podredumbre de la raíz, apoplejía parasitaria y court-noué como causas principales de las depresiones nuevas producidas

tanto en Francia como en el extranjero, y señala al mismo tiempo algunos casos en los cuales no se ha encontrado ninguno de estos agentes, siendo, por tanto, necesario atribuir la depresión a la presencia de algún virus.

También analiza los casos de soldadura defectuosa como causa posible de las depresiones vegetativas del viñedo, así como también los efectos que la superproducción excesiva origina, cuando se descuida la restitución, mediante los abonos, de las materias fertilizantes necesarias para este régimen de explotación. Por último, señala como causa muy importante en numerosos casos de depresión vegetativa, la replantación de viñedos en terrenos recientemente descepados. Se ha recomendado siempre no plantar la viña franca o injertada en los suelos que contienen raíces de árboles, arbustos o viñas aún no descompuestas. Los hongos saprobitos o parásitos de las raíces son cuidadosamente destruídos durante los años en que el suelo permanece sin cultivar o bien cultivado de cereales o leguminosas, quedando saneado y enriquecido por el cultivo de plantas mejorantes.

La penetración de los parásitos en los tejidos de la viña, bien por las heridas de poda o por la soldadura del injerto, ha sido confirmada recientemente por M. Moreaus.

Como remedios para combatir estas depresiones que tan frecuentemente se presentan en la viña, propone el autor dos diferentes: uno, encaminado a sanear el suelo y el subsuelo mediante drenajes, enmiendas calizas, etcétera, así como también aconseja no plantar la viña en terrenos que contengan restos de raíces sin descomponer. En cuanto a las medidas preventivas referentes a las viñas, propone el empleo de tratamientos diversos para combatir los diferentes parásitos empleando fórmulas ya utilizadas para otras enfermedades y convenientemente dispuestas mediante preparación especial.

También propone el autor efectuar inoculaciones en el momento del agostamiento de las cepas.

# Tractores Oruga "CLETRAC"

Modelos con motor Diesel desde 30  
a 95 caballos en la barra de tiro

Modelos con motor a gasolina desde  
16 a 95 caballos en la barra de tiro

SON LOS MAS ECONOMICOS POR  
HECTAREA — LOS MAS POTENTES  
A TRACCION

Los tractores oruga CLETRAC van equipa-  
dos con el famoso motor americano Diesel  
HERCULES



Representantes exclusivos:

**ALLIED MACHINERY COMPANY, S. A. E.** Consejo de Ciento, 318-BARCELONA

Superfosfato de cal.  
Sulfato de amoníaco.  
Nitrato de sosa.  
Nitrato de cal.  
Sulfato de potasa.  
Cloruro de po-  
tasa :: Kainita



Abonos compuestos  
para todos los cultivos.  
Cianamida de calcio.  
Sulfato de hierro.  
Sulfato de cobre.  
Azufres ::



**SOCIEDAD ANONIMA DE ABONOS MEDEM**

O'Donnell, n.º 7

MADRID

Apartado n.º 995

# La Previsión Española

## COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

||||| FUNDADA EN 1883 |||||

---

**Seguros de Cosechas,**  
(Incendios, pedriscos)

**Vida, Accidentes,**  
**Transportes e Incendios**

---

Dirección General: SEVILLA. Sucursales en Madrid,  
Barcelona, Valencia y Agencias en toda España

---

**DIRECCION GENERAL:**  
**ORFILA, 7 y 9 y ARGUIJO, 7**

Edificios de su propiedad

---

**SUCURSAL EN MADRID:**  
**AVENIDA CALVO SOTELO, 12**

Teléfonos: 53762 - 51647 - 51646